



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°75 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 17 DE JULIO DE 2023.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=4MoLf-KAJBY>

Red Social: <https://www.facebook.com/watch/?v=316122244082938>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

TABLA

SESION ORDINARIA N°75
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO

LUNES 17 DE JULIO 2023, 09:30 HRS.

1. ENTREGA ACTA SESION ORDINARIA N°74 (DIGITAL).
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°75, 76 Y 77 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIRECTORA DAF (S) SRA. YENNY CONEJEROS I. Y SRTA. FABIOLA AGUAYO, ENC. CONTABILIDAD MUNICIPAL.
3. SOLICITA ACUERDO PARA ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL PARA JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL Y COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNAL, PRESENTA DIR. ® DAEM SRA, DANIELA SEPÚLVEDA.
4. PRESENTACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "**TERCER LLAMADO CONSERVACION LICEO NAHUELBUTA, CONTULMO**", PRESENTA DIRECTOR SECPLAN SR. MARCO ALVAREZ ANTIMÁN.
5. PRESENTACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN PASEO EL PERAL
6. VARIOS.

En Contulmo, 17 de julio del año 2023, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°75 del Concejo Municipal siendo las 9:39 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, David Isaac Contreras Parra, Juan Antonio Arellano Avello y Robinson Nolberto García Fierro, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Srta. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: da la bienvenida a los señores concejales para luego pasar al primer punto de la sesión, para lo cual solicita las observaciones al acta sesión ordinaria N°74:

C. Carrillo: en la página 127, en mis puntos varios cuando hablo de la alcantarilla y lo que planteé es que se fuera a reparar...

C. Aguayo: sin observaciones presidente.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

Alcalde: sin observaciones. No habiendo más observaciones, alcalde llama a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°74:

C. Carrillo: aprobada con la observación señalada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba acta sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal. antes de seguir

con la tabla, alcalde hace un balance positivo de la actividad del fin de semana en la primera versión de la Fiesta del Estofado, agradece el apoyo y respaldo del Concejo y de todos los buenos comentarios que la gente hizo de la actividad, agrega que obviamente hay cosas que mejorar, pero sin duda en general hay que seguir potenciando esta fiesta que ya se instauró en la comuna. Agradece el trabajo de los funcionarios, municipales, pro empleo que participaron que dieron vida a la actividad, a sus coordinadores que se esforzaron porque esto fuera un éxito y que eso también se viera reflejado en los comerciantes que tuvieron stand y que sacaron cuentas alegres. Con esta fiesta se demostró que se rompe la estacionalidad, fue un acierto y una apuesta que lograron un complemento con la actividad del Día del Campesino que también dio un muy buen resultado ya que se contó con la presencia de muchos campesinos de los distintos sectores de la comuna, eso, sumado a la parrilla, de artistas demostró que pueden generar más actividades en esta época. Añade que todo este resultado positivo es gracias a un trabajo mancomunado, de equipo, de todo el municipio que se vio reflejado con la asistencia de muchos vecinos y personas de fuera de la comuna. También considera que gran parte del éxito de la actividad se debe a la decisión de hacer esta actividad concentrada en 2 días, liberando el día domingo de actividades. Finalmente señala que le da una nota positiva a la primera fiesta del invierno a la comuna, indica que como compromiso se repetirá el próximo año reafirmando que en la comuna se puede hacer turismo todo el año, instó a seguir trabajando en nuevas apuestas como esta para que a Contulmo le vaya bien y se logre reactivar la economía local. Solicita la opinión de los concejales.

- C. Aguayo: manifiesta que se excusó oportunamente con el alcalde por situaciones ajenas a su control. Indica que siguió la actividad a través de las redes sociales y cree que hay que seguir potenciándola y mantenerla y, como comuna turística se debe mantener la fiesta en el tiempo como lo hacen muchas comunas que a veces tienen una fiesta por mes y han conseguido instaurar un calendario de actividades por muchos años independiente de las administraciones que pasen.
- C. Arellano: reconoce positivamente el resultado de esta Fiesta y la decisión de haberla hecho por 2 días por lo que implica en esfuerzo y entrega de trabajo por parte de todos los trabajadores del municipio que apoyan la actividad. También comenta que fue acertado esta instancia que permitió la reactivación económica de todas aquellas personas que se atrevieron a tener sus puestos teniendo la oportunidad de generar sus ingresos. Agrega que todo fue de menos a más, hay cosas que se pueden perfeccionar y entrega todo su apoyo para la próxima versión asumiendo que ésta fue todo un éxito.
- C. García: agradece el trabajo de todos los funcionarios que participaron en la actividad, fundamentalmente en el desarrollo del Día del Campesino y su reconocimiento ya que fue muy bien acogido por ellos. Añade un reconocimiento especial al alcalde por haber generado la posibilidad para aquellos emprendedores que pudieron ofrecer sus productos en la fiesta y pudieron generar ingresos en esta oportunidad. manifiesta todo su apoyo para las futuras actividades que se desarrollen en esta línea en beneficio de la comunidad y solicita mayor participación de los concejales en estas actividades.
- C. Carrillo: reconoce el acierto de llevar a cabo esta actividad en invierno porque le hace muy bien a la economía local, indica que tuvo una muy buena evaluación y menciona además que había mucha gente lo que se traduce en un efecto positivo para todas las personas que estaban instaladas. Comparte la distribución de los días de la fiesta (viernes y sábado ya que considera que el domingo es un día de descanso y agrega que quizás sería bueno considerar otra fiesta en esta temporada,

comenta que quizás sería bueno considerar lo que hace unos años se pensó en potenciar como la "Fiesta del Chanco" tomando en cuenta la tradición que muchas familias de la comuna aún conservan, tenemos productores que hacen longaniza artesanal y otros productos derivados por lo que piensa que sería una buena opción. Finalmente manifiesta todo su apoyo para potenciar la economía y el comercio local.

C. Contreras: agradece a quienes trabajaron en esta puesta en escena porque estuvo bastante completa, a las cocineras que realizaron un gran trabajo con el estofado y señala que estas son las cosas que hay que hacer para atraer al turista, ya que esto reactiva la actividad económica local. Por otra parte, agradece el trato y las actividades que se generaron para celebrar el Día del Campesino que también tuvo una muy buena recepción. Indica que detalles como la contratación de la carpa fue muy acertado, cierra indicando que todo aquello que se genere para apoyar el comercio y desarrollo local tendrá todo su apoyo siempre.

Alcalde: agradece las palabras y reconocimiento de los concejales, le da un impulso para seguir generando iniciativas que permitan el desarrollo local y reitera el agradecimiento a cada funcionario que trabajó para que esta fiesta resultara todo un éxito. Finalizado el tema presenta el punto 2 de la tabla: modificaciones presupuestarias N°75, 76 y 77 área municipal, expone la Directora DAF (s) Sra. Yenny Conejeros y la Enc. de Contabilidad (s) Sra. Andrea Luengo.

Dir. DAF. (s): saluda a los presentes y expone la modificación presupuestaria N°75 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°75/2023, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

10-07-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	38.880
TOTAL AUMENTO EN M\$					38.880

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	002	019	ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPES DE AILLAHUAMPI, MAHUILQUE Y CHANQUIN, COMUNA DE CONTULMO.	38.880
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 38.880

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPES DE AILLAHUAMPI, MAHUILQUE Y CHANQUIN, COMUNA DE CONTULMO", PRESUPUESTO 2023. SE ADJUNTA ORDEN DE INGRESO N°269 Y MEMO N°76/2023 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023.



[Signature]
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
MÁRCO ALVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



[Signature]
FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD



[Signature]
DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ

DIRECTOR DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 3433

SUBDERE	07/07/2023	269
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	Nº Orden
Domicilio	Comuna	060515000-4
		Rut

Finanzas	Tipo de Tributo	Teléfono
----------	-----------------	----------

Finanzas	Unidad Giradora	07/07/2023
		Venc. Pago

INGRESO CORRESPONDIENTE A PROYECTO ASISTENCIA TECNICA DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPES DE AILLAHUAMPI MAHULQUE Y CHANQUIN, COMUNA DE CONTULMO.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	115-13-03-002-002-000	38,880,000
SUBTOTALES		38,880,000
L.P.C.		
MULTAS E INTERESES		
TOTAL		38,880,000

Girado por
ANDREA



NELSIE

215.31.02 cop. 019..



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

269.

MEMO:	76/2023
ANT.:	No hay
MAT.:	Informa Depósito Proyecto Asistencia Técnica que indica.
FECHA:	Contulmo, 17 de Julio de 2023.

A : PAOLA CAAAMAÑO SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

DE : MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

De mi consideración:

A través del presente, informo a Usted, que el depósito que se encuentra disponible en la plataforma SUBDERE ON LINE corresponde al siguiente proyecto del Programa Mejoramiento de Barrios:

- Última transferencia del Proyecto Asistencia Técnica Diseño de sistemas de Energización Sectores Huapes de Aillahuampi, Mahuilque y Chanquín, Comuna de Contulmo, por un monto de \$ 38.880.000.-

Se adjunta resolución N° 10245/2022 de fecha 28 de Octubre de 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente:



MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 SECPLAN
 Ilustre Municipalidad de Contulmo



07.07.2023
 916

MAA/iap.
 Distribución
 -Tesorero Municipal.
 -Archivo SECPLAN.

SUBDERE SGDOC



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE BARRIOS CONSIDERADO EN EL FONDO DE
DESARROLLO MUNICIPAL PARA FINANCIAR LAS
ASISTENCIAS TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN MAS
ADELANTE, AÑO 2022. (E22122/2022)
RESOLUCION EXENTO N°: 10245/2022
Santiago, 28/10/2022

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022, que considera en el Presupuesto de esta Subsecretaría el Programa 03, denominado "Programas de Desarrollo Local", el cual en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, establece el "Fondo de Desarrollo Municipal", regulado por la Glosa 07, el cual considera recursos, entre otros, para el Programa de Mejoramiento de Barrios, en su letra b); el Decreto N° 1290 del año 2022 del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 258 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo que señala la Glosa 07, en su letra b), que lo regula, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Dicha glosa asimismo señala con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto No 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Por otra parte, indica que con cargo a los recursos del Programa se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de locales proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, y otros proyectos de interés municipal en la materia.

Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Los diseños de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Públicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos.

Agrega que, se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para soluciones sanitarias, centros de transferencias, rellenos sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios. Excepcionalmente, se podrá adquirir terrenos para viviendas sociales previa solicitud y fundamentación expresa del Ministerio de Vivienda.

Indica, además, que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

SUBDERE SUBDU

2. Que, mediante los Oficios Ord. N° 386 de fecha 16 de mayo de 2022 y N°598 de fecha 05 de julio de 2022, del Alcalde de la Municipalidad de Contulmo, se solicitó la asignación de recursos por la suma de \$143.400.000.-, con cargo al programa antes mencionado para el financiamiento de las Asistencias Técnicas: ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPES DE AILLAHUAMPI, MAHUILQUE Y CHANQUIN, COMUNA DE CONTULMO y ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑOS ABASTOS DE AGUA SECTORES MELINCHIQUE, COMUNIDAD IGNACIO HUILIPAN Y LICAHUE, COMUNA DE CONTULMO.

3.- Que, en el contexto descrito, mediante la presente resolución, se dispone la transferencia de recursos destinados a financiar la ejecución de los proyectos antes mencionados.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Contulmo, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para el financiamiento de las Asistencias Técnicas: ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPES DE AILLAHUAMPI, MAHUILQUE Y CHANQUIN, COMUNA DE CONTULMO y ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑOS ABASTOS DE AGUA SECTORES MELINCHIQUE, COMUNIDAD IGNACIO HUILIPAN Y LICAHUE, COMUNA DE CONTULMO, que se detallan en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a las mismas:

Codigo	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
8204221002-C	ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPES DE AILLAHUAMPI, MAHUILQUE Y CHANQUIN, COMUNA DE CONTULMO	CONTULMO	Asistencia Técnica	360	2022	25.920.000
					2023	38.880.000
					TOTAL PROYECTO	64.800.000
8204221003-C	ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑOS ABASTOS DE AGUA SECTORES MELINCHIQUE, COMUNIDAD IGNACIO HUILIPAN Y LICAHUE, COMUNA DE CONTULMO	CONTULMO	Asistencia Técnica	360	2022	31.440.000
					2023	47.160.000
					TOTAL PROYECTO	78.600.000

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$): 143.400.000.- (ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos mil pesos).

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Contulmo deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que respalden los avances de las actividades realizadas. Para ello, la Municipalidad deberá entregar la rendición de cuentas y los informes de actividades, debidamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso que estos no sean presentados, sean observados o rechazados, la Municipalidad deberá restituir los correspondientes recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Contulmo una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, de la forma que señala la tabla que se agrega en el artículo 1º de esta resolución.

ARTÍCULO 4º.- Se deja constancia que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo solicitar información adicional al municipio en caso que se considere necesario.

ARTÍCULO 5º.- En el evento de existir saldos por recursos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados por la municipalidad conjuntamente con el informe final de la inversión realizada.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución hasta la suma de \$57.360.000.- (cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil pesos) del monto total asignado, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, Fondo de Desarrollo Municipal, Programa de Mejoramiento de Barrios del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2022. El saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2023, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

SUBDIRE SGDOC
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
Subsecretario
Gabinete

NCA / SND/ FDFT/ FPR/ EVT/ VSA/ JHN/ cnhr

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado Unidad - Unidad Control Presupuestario
KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
VICTOR GERARDO SOTO - Encargado Unidad - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Nombre Empresa I MUNICI DE CONTULMO Rut Empresa 69.160.600-7 Ejecutivo RIESS RUIZ
 Nombre Usuario PAOLA CAAMADO SANCHEZ Rut Usuario 12.739.114-7 Oficina STGO. PRINCIPAL

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

61909006120 | FONDOS MUNICIPALES

Datos de la Cartola

Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Emisión	Resumen	
06/07/2023	07/07/2023	06/07/2023	Saldo Inicial	\$2.705.501.182
N° Cartola	N° Movimientos		Total Cargos	\$26.415.307
129	15		Total Cheques	\$0
			Total Abonos	\$39.071.225
			Total Depósitos	\$0
			Saldo Final	\$2.718.157.100

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
07/07/2023	Stgo.principal	7007861	Transferencia bancoestado a rut 10065693-kaguayo thiele marías german	\$348.600	\$0	\$2.718.157.100
07/07/2023	Stgo.principal	7007875	Transferencia bancoestado a rut 12098214-3 caribianez fonsoco olga evelyn	\$408.900	\$0	\$2.718.505.700
07/07/2023	Stgo.principal	7026163	Transferencia bancoestado a rut 14573920-9 castagnoli luengo guido arnoldo	\$592.346	\$0	\$2.718.914.600
07/07/2023	Stgo.principal	7081900	Transferencia otro banco a rut 16807177-9 guzman arau jonathan adrian	\$739.500	\$0	\$2.719.806.946
07/07/2023	Stgo.principal	7026307	Transferencia bancoestado a rut 14518495-7 huenopi asez obed jacob	\$1.566.000	\$0	\$2.720.246.446
07/07/2023	Stgo.principal	7059671	Transferencia internet a banco estado a/ta cliente	\$2.096.642	\$0	\$2.721.812.446
07/07/2023	Stgo.principal	7060800	Transferencia otro banco a rut 99520000-7 copec s a	\$2.719.745	\$0	\$2.723.909.088
04/07/2023	Stgo.principal	7017358	Pago en otros sitios web asoc chilena de seguridad	\$55.058	\$0	\$2.726.528.833
06/07/2023	Stgo.principal	7072801	Transferencia otro banco a rut 10568142-9 nguayo tepia garry hugo	\$144.000	\$0	\$2.726.683.901
06/07/2023	Stgo.principal	7054602	Transferencia bancoestado a rut 17787757-3 leal giusti arturo alejandro	\$208.250	\$0	\$2.726.827.901
06/07/2023	Stgo.principal	7054019	Transferencia bancoestado a rut 18718745-1 antihuen leviqueo dayana masyuri	\$320.099	\$0	\$2.727.036.151
06/07/2023	Stgo.principal	7126031	Transferencia alto valor a 72762500-3 depto de salud municipal contulmo	\$17.216.253	\$0	\$2.727.356.154
06/07/2023	Stgo.principal	7088408	Transferencia bancoestado de rut 59160601-5 munic de contulmo depto de educación	\$0	\$66.000	\$2.744.572.407
06/07/2023	Stgo.principal	1800958	Abono transbank tarjeta debito	\$0	\$125.225	\$2.744.806.407
06/07/2023	Stgo.principal	0203510	Abono pago a proveedores de 060515000 a subsecretaría de desarrollo regio	\$0	\$38.380.000	\$2.744.361.182

Para solicitud de requerimientos o respaldos de información enviar correo a: servicioempresa@bancoestado.cl
 Para consultar sus solicitudes realizadas con internet, enviar correo a: soporte@bancoestado.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

ANALISIS POR CUENTA

Codigo Cuenta 215-31-02-002-019-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES 25,920,000
Desde Enero Hasta Julio

Obligación	Fecha	Rut	Nombre	Monto	Presupuesto	Saldo Presup.	Glosa
85	12/01/2023	014518496-7	ORBED JACOB HUENUPI SAEZ	3,600,000	25,920,000	22,320,000	ESTADO DE PAGO N°1 Y N°2 PMB, DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES DE ALLAHUAMPI Y OTROS
216	30/01/2023	014518496-7	ORBED JACOB HUENUPI SAEZ	1,800,000	25,920,000	20,520,000	PAGO N°3 ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑOS DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPUES DE ALLAHUAMPI Y OTROS
219	30/01/2023	018245901-1	ALEX FRANCISCO ALCAINO SANCHEZ	1,800,000	25,920,000	18,720,000	ESTADO DE PAGO N° ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL PMB, DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN DE SECTORES DE HUAPUES DE ALLAHUAMPI Y OTROS
432	01/03/2023	014518496-7	ORBED JACOB HUENUPI SAEZ	1,800,000	25,920,000	16,920,000	ESTADO DE PAGO N°4, PRESATDOR DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑOS DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPUES DE ALLAHUAMPI Y OTROS.
505	09/03/2023	018245901-1	ALEX FRANCISCO ALCAINO SANCHEZ	1,800,000	25,920,000	15,120,000	ESTADO DE PAGO N°2, ASIT. TÉCNICA PROFESIONALES PMB.
660	04/04/2023	014518496-7	ORBED JACOB HUENUPI SAEZ	1,800,000	25,920,000	13,320,000	ESTADO DE PAGO N°5, ASIST. TÉCNICA DISEÑOS DE SIST. DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPUES DE ALLAHUAMPI Y OTROS
672	05/04/2023	018245901-1	ALEX FRANCISCO ALCAINO SANCHEZ	1,800,000	25,920,000	11,520,000	ESTADO DE PAGO N°3, ASIST. TÉCNICA PROFESIONAL PMB
956	08/05/2023	018245901-1	ALEX FRANCISCO ALCAINO SANCHEZ	1,800,000	25,920,000	9,720,000	ESTADO DE PAGO N°4 POR ASIT. TÉCNICA PROFESIONALES PMB, COMUNA DE CONTULMO
969	09/05/2023	014518496-7	ORBED JACOB HUENUPI SAEZ	1,800,000	25,920,000	7,920,000	ESTADO DE PAGO N°6, ASIST. TÉCNICA DISEÑOS DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES DE HUAPUES DE ALLAHUAMPI Y OTROS
1005	27/05/2023	015186589-5	MARIO DAVID ALTAMIRANO ESTRADA	1,800,000	25,920,000	6,120,000	ESTADO DE PAGO N°1, ASIST. TÉCNICA PROFESIONALES PMB, CONTULMO
1175	06/06/2023	018245901-1	ALEX FRANCISCO ALCAINO SANCHEZ	1,800,000	25,920,000	4,320,000	ESTADO DE PAGO N°7 ASIST. TÉCNICA PROFESIONALES PMB. CONTULMO
1254	16/06/2023	014518496-7	ORBED JACOB HUENUPI SAEZ	1,800,000	25,920,000	2,520,000	PAGO 7 ASISTENCIA TÉCNICAS DISEÑO DE SISTEMAS DE ENERGIZACIÓN SECTORES HUAPUES DE ALLAHUAMPI Y OTROS.
1276	20/06/2023	015186589-5	MARIO DAVID ALTAMIRANO ESTRADA	1,800,000	25,920,000	720,000	ESTADO DE PAGO N°2 POR ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES PMB, CONTULMO
				25,200,000			

- C. Aguayo: aclara que estos fondos corresponden a asistencia técnica no construcción, recalca que son los fondos que sirven para contratar o seguir con los profesionales que desarrollan dichas iniciativas.
- C. Carrillo: consulta si estos recursos son para pagar lo que ya hicieron o considera sus pagos desde ahora en adelante para darle continuidad a lo que ya venía. Solicita además información para los concejales sobre los proyectos que trabajan las asistencias técnicas de forma presencial (alcalde indica que se citará para la próxima sesión de Concejo del 07.08.2023 a profesionales de Asistencia técnica para que se haga la exposición de parte de las iniciativas).
- Enc. Contabilidad (s): indica que corresponde a continuidad, es la 2° cuota del programa de Asistencia Técnica y es la segunda remesa recibida.
- C. Arellano: valora la modificación que va a Asistencia Técnica que va en directo beneficio de la generación de proyectos en servicios básicos para esos sectores.
- C. Contreras: indica que en lo personal ha visto avances en los sectores rurales y se hará todo lo posible, para que lo que falta, se resuelva en relación a la energía eléctrica y esto es lo que estamos haciendo para responderle a las familias que faltan en Mahuilque, Chanquín, Huapes de Aillahuampi, por lo que apoya totalmente la modificación en beneficio del desarrollo de las familias de estos sectores.
- C. García: recalca que el Alcalde y el Concejo están preocupados por el bienestar de la gente, por lo que apoya plenamente la modificación.
- Alcalde: señala que lo que plantean es efectivo ya que la SECPLAN tiene 3 personas: un ingeniero, 1 secretaria y el director y que todos los demás profesionales que llegan por asistencia

técnica y eso es lo que le permite al municipio desarrollar todos los proyectos eléctricos, de agua en los distintos sectores de la comuna donde aún existen estas necesidades por que la idea es que todos tengan una solución definitiva. Llama a votación la modificación presupuestaria N°75:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°75 área municipal.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°76 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°76/2023, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

10-07-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	1.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	01	005		OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	1.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 1.500

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA TRASPASO DE FONDOS SEGÚN CONVENIO CON FUNDACIÓN PRODEMU. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 10/07/2023 DE COORDINADORA DE FOMENTO PRODUCTIVO.



[Signature]
MARÍA MARÍA VEGAS GARCÍA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SEPLAN



[Signature]
FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



[Signature]
DANIELA REBOLLEDO GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE CONTRÓL (S)

**A CONTABILIDAD: REENVIO CORREO DE UDEL- SOLICITUD MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA CONVENIO PRODEMU 2023**

Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Lun 10-07-2023 16:12

Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

CC: Pagos Municipalidad de Contulmo <pagos@contulmo.cl>; Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

Respaldo Modificación Presupuestaria.pdf;

Señorita Fabiola Aguayo Lobos
Encargada de Contabilidad y Presupuesto

Junto con saludar, le reenvío correo de la señora Jessica Pinto Sepúlveda, UDEL, que remites antecedentes para gestión de Modificación Presupuestaria, en convenio PRODEMU ya aprobado por el Concejo Municipal.

Atentamente

**ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ley 19.880 (2003)

Artículo 5°. **Principio de escrituración.** El procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen, se expresarán por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia.

De: UDEL Municipal <coordinadorfomento@contulmo.cl>

Enviado: lunes, 10 de julio de 2023 15:25

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Asunto: REITERA SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVENIO PRODEMU 2023

Sra. Ana María Vegas García
Directora de Administración y Finanzas
Presente

Junto con saludar, me dirijo a Usted, en el marco del convenio suscrito entre la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Contulmo. La contraparte en este caso el Municipio de Contulmo, en el contexto de los compromisos señalados en el convenio, se obliga a transferir a la FUNDACIÓN PRODEMU, la suma única y total de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)

La transferencia de los recursos, deberá ser entregada a PRODEMU, a través de un depósito bancario, ya sea, a través de cheque, vale vista u otro instrumento o bien mediante transferencia electrónica, en cuenta corriente institucional N°53300255031 de Banco Estado. Los recursos aportados por la "Municipalidad de Contulmo", se utilizará para cubrir los siguientes gastos: Capital PRODEMU e insumos para emprendimientos para un total de 20 beneficiarias del Programa Juntas Crecemos. Se hace mención que en dos oportunidades se ha solicitado modificación presupuestaria, para ello adjunto respaldos:

- ORD.N°50 del 03.07.2023
- Correo electrónico del 30.05.2023

En espera de una buena acogida y gestión correspondiente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



Jessica Pinto Sepúlveda
Coordinadora Fomento Productivo
Ilustre Municipalidad de Contulmo
Mail: coordinadorfomento@contulmo.cl
Teléfono: 412618142 Anexo: 184



ORD. : 50
 ANT. : NO HAY
 MAT. : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CONTULMO, 03 DE JULIO 2023

A : DON MARCO ALVAREZ ANTIMÁN
 DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : COORDINADORA DE FOMENTO PRODUCTIVO
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Junto con saludar, me dirijo a Ud., en el marco del convenio suscrito entre la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Contulmo.

La contraparte en este caso el Municipio de Contulmo, en el contexto de los compromisos señalados en presente convenio, se obliga a transferir a la Fundación, la suma única y total de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)

La transferencia de los recursos, deberá ser entregada a PRODEMU, a través de un depósito bancario, ya sea, a través de cheque, vale vista u otro instrumento o bien mediante transferencia electrónica, en cuenta corriente institucional N°53300255031 de Banco Estado. Los recursos aportados por la "Municipalidad de Contulmo", se utilizará para cubrir los siguientes gastos: Capital PRODEMU: Insumos para emprendimientos para un total de 20 beneficiarias del Programa Juntas Crecemos.

Se hace mención, que se solicitó esta modificación presupuestaria, mediante correo electrónico con fecha: 30.05.2023 Se adjunta respaldo.

Esperando una buena acogida a esta petición, se despide atentamente a usted.



Distribución:

- SECLAN.
- Archivo Fomento Productivo

[Handwritten signature]
 04/07/2023
 No: 40.

Fwd: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVENIO PRODEMU

UDEL Municipal <coordinadorfomento@contulmo.cl>

Mar 5 Jun 2023 10:00

Para: Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

2 archivos adjuntos (3 MB)

CONVENIO PRODEMU FIRMADO.pdf; CERTIFICADO 102 CONVENIO.pdf;

[Get Outlook para Android](#)

From: UDEL Municipal <coordinadorfomento@contulmo.cl>

Sent: Tuesday, May 30, 2023 6:06:23 PM

To: Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>; caleal@live.cl <caleal@live.cl>

Subject: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVENIO PRODEMU

DON CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

PRESENTE

Junto con saludar, en el marco del convenio suscrito entre la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Contulmo. La contraparte, se compromete a: **Transferencia de recursos**. La "MUNICIPALIDAD DE CONTULMO", por su parte, en el contexto de los compromisos señalados en el presente convenio, se obliga a transferir a la Fundación, la suma única y total de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), destinada a solventar los gastos derivados de las actividades y/o compromisos indicados en la cláusula anterior, de acuerdo al siguiente cuadro de pago:

Número de Cuota	Monto	Fecha Pago
1	1.500.000	Mayo 2023

Las transferencias de los recursos a los que se refiere el presente numeral, deberá ser entregada a Prodemu, a través de depósito bancario, ya sea a través de cheque, vale vista u otro instrumento o bien mediante transferencia electrónica, en la cuenta corriente institucional N° 53300255031 de Banco Estado, la suma señalada en la cláusula anterior. Los recursos aportados por la "MUNICIPALIDAD DE CONTULMO", se utilizarán para cubrir los siguientes gastos del proyecto: Capital PRODEMU (insumos para su emprendimiento) para el programa "Juntas Crecemos", para un total de 20 mujeres.

Por lo anteriormente señalado, se solicita a Usted requerir una modificación presupuestaria.
 Atenta a sus observaciones.



Jessica Pinto Sepúlveda
 Coordinadora Fomento Productivo
 Ilustre Municipalidad de Contulmo
 Mail: coordinadorfomento@contulmo.cl
 Teléfono: 412618142 Anexo: 184



PRODEMU

CONVENIO DE COLABORACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ENTRE

FUNDACIÓN PRODEMU

Y

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

En la ciudad de Contulmo, a 17 de Mayo de 2023, comparecen por una parte FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Nacional, doña MARCELA SANDOVAL OSORIO, RUT N° 13.210.810-2, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, en adelante PRODEMU y, por otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, RUT N° 69.160.600-7, representada por Don CARLOS ARTURO LEAL NEIRA, RUT N° 10.932.512-0, ambos/ambas domiciliados/as para estos efectos en NAHUELBUTA N°109, CONTULMO; vienen a celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes. PRODEMU, es una fundación de Derecho Privado, que tiene por cuyo propósito institucional es promover los derechos y fortalecer las autonomías de la diversidad de mujeres que habitan en Chile, incidiendo localmente con un enfoque de género y derechos humanos, teniendo como eje principal la interseccionalidad y el territorio.

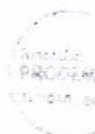
Por otra parte la MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, es un organismo público. Que trabaja con la comuna y su ciudadanía.

SEGUNDO: Objeto del Convenio. Mediante el presente instrumento las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto intervenir con las mujeres de la comuna de Contulmo.

TERCERO: Obligaciones. Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior:

PRODEMU se compromete a:

1. La ejecución del Taller Juntas Crecemos, dirigido a Mujeres mayores de 18 años que cuenten con un emprendimiento formal o informal o la idea de éste. Su duración es de 14 sesiones, distribuidas en tres etapas de aprox. 3 horas cada una: Etapa de empoderamiento para la autonomía económica (5 sesiones), Etapa de capacitación técnica - INNOVACIEN (7 sesiones) y Etapa de proyección del negocio (2 sesiones).






2. La entrega de \$9.000.000 por concepto de capital PRODEMU para 20 mujeres emprendedoras participantes del Taller "Juntas Crecemos".

LA "CONTRAPARTE" se compromete a:

1. Aportar la suma de \$1.500.000 por concepto de capital para la ejecución del Taller "Juntas Crecemos", que tendrá como beneficiarias a 20 Mujeres emprendedoras de la comuna de Contulmo.
2. Apoyar en la disposición de espacios físicos o dependencias municipales para la ejecución de los talleres, en caso de realizar las sesiones de manera presencial.

CUARTO: Transferencia de recursos. La/El "Municipalidad de Contulmo", por su parte, en el contexto de los compromisos señalados en el presente convenio, se obliga a transferir a la Fundación, la suma única y total de \$ 1.500.000 (un millón cincuenta mil pesos), destinada a solventar los gastos derivados de las actividades y/o compromisos indicados en la cláusula anterior, de acuerdo al siguiente cuadro de pago:

Número de Cuota	Monto	Fecha Pago
1	1.500.000	Mayo 2023

- Las transferencias de los recursos a los que se refiere el presente numeral, deberá ser entregada a Prodemu, a través de depósito bancario, ya sea a través de cheque, vale vista u otro instrumento o bien mediante transferencia electrónica, en la cuenta corriente institucional Nº 53300255031 de Banco Estado, la suma señalada en la cláusula anterior.
- Los recursos aportados por la "Municipalidad de Contulmo", se utilizarán para cubrir los siguientes gastos del proyecto:
- Capital PRODEMU, para 20 mujeres emprendedoras del Taller "Juntas Crecemos", por la suma de \$1.500.000.-
- Una vez finalizada la vigencia de este instrumento, Prodemu elaborará un Informe Final, el cual incluirá como mínimo: actividades realizadas, resultados alcanzados y rendición de los gastos en que hubiese incurrido. Para estos efectos, acompañará los respaldos contables que correspondan.
- El informe al que se hace referencia, será entregado dentro de los 30 días hábiles posteriores al término de todas y cada una de las actividades y compromisos del presente convenio.





PRODEMU



Municipalidad de Contulmo

QUINTO: Contrapartes técnicas. A objeto de facilitar la administración del presente Convenio, en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a finalizada la total tramitación de este convenio, se instalará una mesa técnica de trabajo, mediante la cual se desarrollarán los acuerdos de trabajo. En esta mesa participarán, a lo menos, Prodemu y "Municipalidad de Contulmo", a través de sus respectivos/as intermediarios/as y colaboradores/as.

- Por PRODEMU, doña/don Paula Marín Fuentes, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a la contraparte, mediante carta certificado o correo electrónico, de acuerdo a lo que establezcan las partes.

- Por "CONTRAPARTE", Municipalidad de Contulmo, doña/don Jessica Pinto Sepúlveda, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a PRODEMU, en los términos ya señalados.

SEXTO: Difusión. En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio y ejecución de todas las actividades referidas en este convenio, y en cualquier soporte utilizado para ello, las partes deberán incluir el logotipo institucional de ambas instituciones.

De la misma forma, en las entrevistas y acciones comunicacionales que se soliciten por parte de los medios o se gestionen por parte de la Municipalidad de Contulmo, para sus voceros o voceras, deberá mencionarse que se trata de una actividad realizada en conjunto con PRODEMU.

Las partes acuerdan realizar acciones de difusión asociadas al presente convenio en sus páginas web y/o en los medios de comunicación que se estimen pertinentes de acuerdo a los fines del presente convenio.

Todo lo previamente señalado, debe ser informado a la contraparte del convenio, con la debida antelación, a fin de que exista la posibilidad de coordinar previamente las acciones a desarrollar, y en definitiva para contar con la autorización de la parte contraria, antes de llevar a cabo cualquier acción de difusión.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 30 días de anticipación a través de carta certificada.






OCTAVO: Cláusula de género. En el diseño, ejecución, coordinación y en definitiva, en toda acción que se desarrolle a partir del presente convenio, las partes se comprometen a respetar, proteger y promover los principios de igualdad y no discriminación, a fin de asegurar los derechos de las mujeres y las disidencias sexo genéricas.

Así entonces, las partes deberán realizar acciones específicas durante toda la implementación de este convenio, destinadas a asegurar la igualdad y no discriminación por razones de sexo, género, raza, orientación sexual contra las mujeres y disidencias sexuales, procurando erradicar todo tipo de violencia, derivada de la desigualdad estructural existente entre hombres y mujeres.

Las acciones que se deriven del presente convenio, deben tener como eje fundamental la interseccionalidad, a fin de visibilizar las diferencias entre personas y/o grupos, tomando en cuenta las particularidades de cada uno, para poder asegurar la eficacia de las mismas; y siempre buscando establecer una participación equitativa entre las personas y grupos participantes.

Por otro lado, en todo documento, producto, contenido, etc., que emane de este acuerdo, se debe utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, a fin de asegurar que no exista en ninguna comunicación sesgos o tonos que reflejen visiones prejuiciosas, estereotipadas o discriminatorias de personas o grupos. Asimismo, las partes se comprometen a utilizar el nombre social de las personas participantes e intervinientes en el presente convenio, así como también dirigirse a las mismas según el pronombre por ellas señalado.

En el evento de que cualquiera de las partes del presente convenio no diera cumplimiento a lo previamente señalado, la contraria puede solicitar se tomen las medidas necesarias para que cese el incumplimiento en el menor tiempo posible, comunicándole a la contraparte un plazo razonable para que se retomen a la brevedad los compromisos aquí suscritos.

De continuar alguna de las partes de manera injustificada y reiterada incumpliendo la presente cláusula y/o no adoptando medida alguna para colaborar con el cumplimiento de lo aquí señalado dentro del plazo razonable; o bien en el caso de incurrir en acciones u omisiones que afecten los principios de igualdad y no discriminación, se considerará como incumplimiento grave, dando lugar al término inmediato del presente convenio.

NOVENO: Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Ni Prodemu ni el/la Municipalidad de Contulmo, serán responsables en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor, en los términos consagrados en la legislación chilena, que impida la ejecución del presente Convenio.

DÉCIMO: Término anticipado. Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Convenio en cualquier momento, sin necesidad de justificar causa alguna y sin necesidad de intervención o resolución judicial alguna, mediante el envío de un aviso previo y por escrito con 30 días corridos de anticipación a la otra, lo que se formalizará mediante un documento firmado por ambas partes y notificado por carta certificada.

Sin perjuicio de lo anterior, el término anticipado del convenio, no pone fin a las actividades que actualmente se encuentren en ejecución y respecto de las cuales exista un compromiso





PRODEMU



CONTULMO

adquirido previamente con terceras personas, al menos que el incumplimiento diga relación con el numeral octavo señalado precedentemente y sea ello debidamente justificado.

DÉCIMO PRIMERO: Modificaciones al Convenio. Las Partes de común acuerdo podrán modificar el presente documento a través de un Anexo al Convenio, que deberá cumplir con las mismas formalidades aplicables al presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: Solución de controversias. Las partes se comprometen a disponer sus mayores esfuerzos en la resolución amigable las controversias que se puedan suscitar durante la ejecución del presente Convenio y sus anexos, o en la interpretación de las cláusulas de este instrumento. Existirá un plazo de 10 días hábiles para buscar una mutua solución de buena fe, a contar de la comunicación por escrito que haga una parte a la otra. Transcurrido dicho plazo sin que las partes lleguen a un acuerdo y/o solución amigable, la dificultad o controversia será sometido a los tribunales de justicia.

DÉCIMO TERCERO: Domicilio. Para los efectos del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Contulmo y comuna de Santiago.

DÉCIMO CUARTO: Ejemplares. Se firma el presente Convenio en 04 ejemplares de igual tenor y valor, quedando 02 de ellos en poder de Prodemu y 02 en poder de Municipalidad de Contulmo.

DÉCIMO QUINTO: Personerías. La personería de doña MARCELA SANDOVAL OSORIO para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 14 de Abril del año 2022 otorgada por la Notario Público de Santiago Nancy De la Fuente Hernández.

La personería del don/doña CARLOS ARTURO LEAL NEIRA, para representar a la Municipalidad de Contulmo, consta en Decreto Alcaldicio N°1356 de fecha 28 de junio de 2021 que se ha tenido a la vista.


 Marcela Sandoval Osorio
 Directora Nacional
 PRODEMU



 PRODEMU
 Dirección Ejecutiva
 Nacional


 ALCALDE Carlos Leal Neira
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE
 CONTULMO



 MUNICIPALIDAD
 DE
 CONTULMO



 MUNICIPALIDAD DE
 CONTULMO

C. Aguayo: señala que el municipio tiene un convenio con PRODEMU que beneficia a 20 mujeres de la comuna y este es el compromiso que le corresponde al Municipio.

C. Arellano: indica que le habría gustado conocer la nómina de mujeres que son beneficiarias de este convenio con el objeto de saber si se cumplen las 3 características: emprendedores, iniciativas en desarrollo y aquellas que tuviesen una idea de negocio.

Enc. Fomento Productivo: señala que al día de hoy, las 20 mujeres beneficiadas ya completaron su plan formativo y actualmente están preparando su plan de inversión con el objeto que luego de todo el proceso ellas puedan formalizar su emprendimiento y para poder concretar esto y seguir avanzando en el convenio lo que corresponde es que se apruebe la modificación presupuestaria.

Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°76 área municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°76 área municipal. solicita continuar.

Dir. DAF (s): expone modificación presupuestaria N°77 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°77/2023, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

11-07-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	99			OTROS	1.080
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.080

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.080
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 1.080

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA DIPLOMADO EN COMPRAS PÚBLICAS PARA ASESOR JURÍDICO, SR. FELIPE MONTERO CIFUENTES. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11/07/2023, Y DETALLE DE DIPLOMADO.



Yenny Conejeros Inzunza
YENNY CONEJEROS INZUNZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Alvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Daniela Rebolledo Gonzalez
DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)

RV: Diplomado Compras Públicas

Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>

Mar 11-07-2023 13:25

Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

Archivo_GRnnGBpHLSpCY3HHhFTEBwxEwig94sNvblpRQy (1).pdf; Captura de pantalla (4).jpg;

Carlos Leal Neira.
Alcalde de Contulmo.



De: Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>

Enviado: miércoles, 5 de julio de 2023 10:15

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Asunto: RV: Diplomado Compras Públicas

Buenos días Directora, solicito realizar modificación presupuestaria para Diplomado Asesor Jurídico. Se adjunta antecedentes.

Carlos Leal Neira.
Alcalde de Contulmo.



De: Asesor Jurídico <asesorjuridico@contulmo.cl>

Enviado: martes, 4 de julio de 2023 9:32

Para: Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>

Asunto: RV: Diplomado Compras Públicas



Felipe Montero Cifuentes
Abogado | Asesor jurídico
Ilustre Municipalidad de Contulmo
Mail: asesorjuridico@contulmo.cl
Teléfono: 412618142

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

De: Asesor Jurídico

Enviado: jueves, 15 de junio de 2023 12:28

Para: Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>

Asunto: Diplomado Compras Públicas

Estimado Alcalde, junto con saludar y esperando que sea una buena semana para Ud., le comento que existe disponible en el mercado, un **Diplomado en Compras Públicas**, impartido por la Universidad del Desarrollo, bajo la modalidad online, cuyas clases se extenderán desde el día 27 de julio de 2023, hasta el día 11 de octubre del presente. **El valor de dicho programa con descuento incluido, es la suma de \$1.080.000.-**

Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula **DECIMO**, del contrato de prestación de servicios a honorarios "Asistencia Legal para Postulación a Proyectos PMB, Contulmo": "El profesional tendrá derecho a capacitaciones relacionadas a su competencia técnica, la cual beneficie el desarrollo de sus labores dentro de la SECPLAN".

Que de esta manera, mi principal motivación para cursar este Diplomado, es poder contar con las herramientas jurídicas necesarias que permitan afrontar de mejor manera, los variados desafíos que en el diario acontecer se presentan dentro de la administración Municipal, en el ámbito de las compras públicas y sus procesos de licitación. Asimismo, contará con personal aún más capacitado y actualizado en las diferentes materias administrativas que rigen las compras públicas y que son de constante atención en nuestro quehacer diario.

En archivo adjunto se remite programa del Diplomado y Cotización.

Los datos para la respectiva orden de compra son los siguientes:

DATOS VGROUP

Razón Social: VGROUP SPA

Nombre de Fantasía: VGROUP

Rut: 76274551-8

Giro: Capacitación

Dirección: Av. Apoquindo 5400, oficina 102

Comuna: Las Condes

Ciudad: Santiago

Región: RM

País: Chile

Fono: 2 26057847

Página WEB: www.vgroup.cl

Atte.



Felipe Montero Cifuentes
Abogado | Asesor jurídico
Ilustre Municipalidad de Contulmo
Mail: asesorjuridico@contulmo.cl
Teléfono: 412618142

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.



Hola,

Muchas gracias por tu interés en el Diplomado en Compras Públicas, de la Universidad del Desarrollo.

Este diplomado está orientado a trabajadores de la empresa que por la naturaleza de sus funciones estén a cargo de los procesos de compras, ventas, abastecimiento y administración de productos y servicios, tales como jefe de adquisición, jefe de compras, jefe de ventas o jefe comercial.

Nuestros programas son 100% online y consideran entre 3 y 4 horas semanales de dedicación, en las que accederás a video clases, lecciones, actividades formativas y evaluaciones. Este sistema te permitirá trabajar en los horarios que más te acomode, de acuerdo a tu disponibilidad de tiempo.

A continuación, te detallamos la información general del programa. Si quieres saber más, puedes hacer clic en el botón "Descarga el Programa" al final de este correo.

Programa: Diplomado en Compras Públicas

Fecha de Inicio: 27-07-2023

Fecha de Término: 11-10-2023

Valor Matrícula: \$0

Valor Arancel: \$1.080.000

Las formas de pago disponibles son las siguientes:

- Tarjeta de Crédito (cuotas según banco)
- Cheques (2 cheques para diplomados y 2 para cursos, primer cheque al día resto cada 30 días)
- Transferencia Bancaria

Documentos

- Copia de la Cédula de Identidad por ambos lados
- Curriculum Vitae
- Copia Certificada de Título

Te invitamos a ser parte de nuestra comunidad UDD, decídetate y adquiere los conocimientos y habilidades necesarias para tu exitoso crecimiento profesional.

¡Los cupos son limitados, aprovecha ahora!

[INSCRIBETE AQUÍ](#)

[DESCARGA TEMARIO](#)

<https://educacioncontinuaonline.udd.cl/>

6

AVISO

Universidad del Desarrollo
AVANZADA EN TODAS LAS ÁREAS
NIVEL DE EXCELENCIA
Fundada 1985 - Recreada 2007



Universidad del Desarrollo

**DIPLOMADO EN
COMPRAS
PÚBLICAS**

 **ONLINE +
STREAMING**

un programa en conjunto con
.vgroup | transformación
digital

Lifelong Learning UDD
El valor de la formación sin límites

CURSOS MALLA ACADÉMICA

HORAS TOTALES: 100

1 DERECHO ADMINISTRATIVO

PROFESOR: Mauricio Cisternas
25 HORAS CRONOLÓGICAS

2 TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

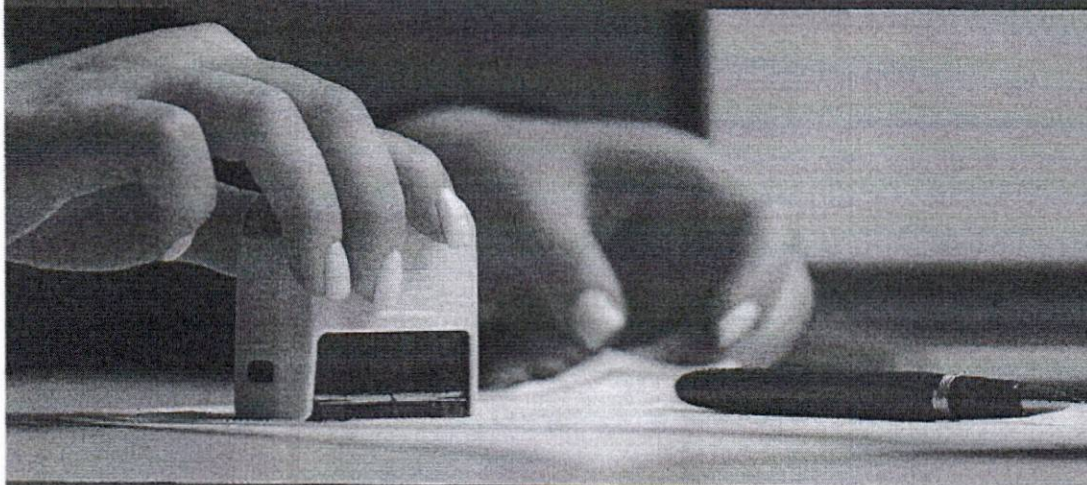
PROFESOR: Álvaro Villanueva
25 HORAS CRONOLÓGICAS

3 LEY DE LOBBY

PROFESOR: Álvaro Villanueva
25 HORAS CRONOLÓGICAS

4 COMPRAS PÚBLICAS

PROFESORA: Nicolás Tapia
25 HORAS CRONOLÓGICAS



OBJETIVOS DEL DIPLOMADO

Objetivo General:

Conocer y valorar la gestión del derecho administrativo, Ley de Lobby y Compras Públicas, generando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos tanto públicos como privados.

Objetivos específicos:

- Proveer herramientas y acompañar a los funcionarios públicos en la adquisición de habilidades asociadas al derecho, Ley de Lobby e indicadores administrativos en el sector público y privado.
- Canalizar los procesos internos y dimensión del control de gestión interna, transiciones organizacionales y administración del cambio, la ética en la gestión pública, gobernabilidad y gobernanza, convenio marco, formulación y evaluación de licitaciones públicas y privadas, entre otros tópicos atinentes a las políticas de derecho, lobby y compras públicas.

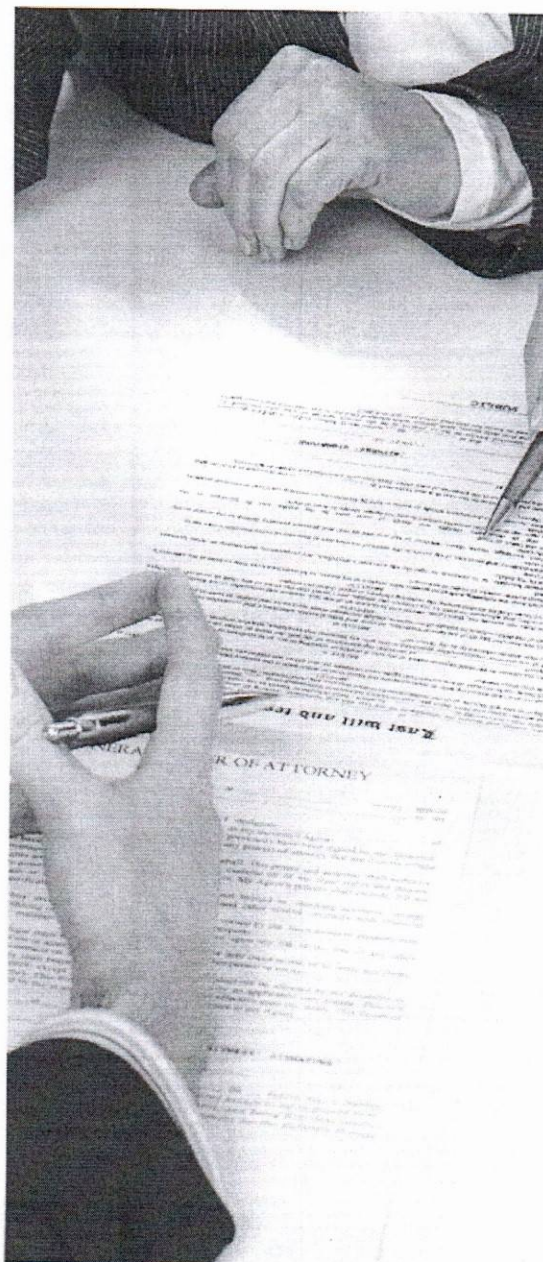
A QUIÉN VA DIRIGIDO

Este Diplomado está orientado a colaboradores que, por la naturaleza de sus funciones, estén a cargo de los procesos de compras, abastecimiento y administración de productos y servicios, tales como jefe de adquisición, jefe de compras, etc.

REQUISITOS

Para matricularte a este programa de la Universidad del Desarrollo debes contar con lo siguiente:

- Copia de cédula de identidad o DNI.
- Título Profesional afín al programa.
- Currículum.



CURSO 1**DERECHO ADMINISTRATIVO****OBJETIVOS:**

Comprender la gestión del derecho administrativo en el ámbito público.

CONTENIDOS:

1. La administración pública y sus funciones.
2. Funcionamiento de los servicios públicos.
3. El derecho administrativo como rama del derecho público.
4. Diferencias entre el Derecho Público y el Derecho Privado.
5. Características del derecho administrativo.
6. Responsabilidad del Estado.
7. Jurisprudencia administrativa.
8. Taller aplicación práctica.
9. Ejercicios prácticos y participativos.
10. Aplicación de casos.

CURSO 2**TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD****OBJETIVOS:**

Analizar los espacios de la probidad y la Ley de Transparencia en la administración pública.

CONTENIDOS:

1. Normativa legal que regula la transparencia y probidad.
2. Ley de Transparencia en la administración pública.
3. Aspectos generales de la transparencia y probidad.
4. Características de la transparencia y la probidad.
5. Transparencia activa.
6. Transparencia pasiva.
7. Accountability y corrupción.
8. Sanciones de la ley.
9. Taller aplicación práctica.
10. Ejercicios prácticos y participativos.
11. Aplicación de casos.
12. Responsabilidad del Estado.
13. Jurisprudencia administrativa.

CURSO 3**LEY DE LOBBY****OBJETIVOS:**

Observar en profundidad los diversos aspectos de la Ley del Lobby.

CONTENIDOS:

1. Ley de Lobby.
2. Fecha de inicio de vigencia de normas de ley de lobby para municipalidades.
3. Principales definiciones y ámbito de aplicación.
4. Sujetos pasivos de lobby.
5. Sujetos activos de lobby.
6. Actividades reguladas y no reguladas.
7. Obligaciones de lobistas y gestores de intereses particulares.
8. Registros públicos.
9. Deberes y obligaciones.
10. Efectos en la organización interna.
11. Sanciones (Ley 20.730 y sus reglamentos).
12. Taller aplicación práctica.
13. Ejercicios prácticos y participativos.
14. Aplicación de casos.

CURSO 4**COMPRAS PÚBLICAS****OBJETIVOS:**

Identificar los principales elementos y normativa de las compras públicas.

CONTENIDOS:

1. Antecedentes normativos.
2. Planificación de compras.
3. Licitación pública, bases y criterios de evaluación.
4. Licitación privada.
5. Trato directo en Chile y el extranjero.
6. Grandes compras.
7. Compras en el extranjero.
8. Convenio Marco.
9. Servicios personales especializados.
10. Gestión de contratos.
11. Principales modificaciones reglamento Ley N° 19.886 (año 2015).
12. Jurisprudencia del tribunal de compras públicas.
13. Taller aplicación práctica.
14. Ejercicios prácticos y participativos.
15. Aplicación de casos.

CUERPO DOCENTE



MAURICIO CISTERNAS

- Abogado Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Diplomado en Probidad y Buen Gobierno de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ha desarrollado una importante trayectoria en el sector público como jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Director Jurídico de las Municipalidades de Santiago e Independencia.
- Ha ejercido como consultor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, de la Asociación Chilena de Municipalidades y del Instituto Libertad.



ÁLVARO VILLANUEVA

- Abogado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y candidato a Doctor en Derechos Fundamentales, Mención Derecho Constitucional, por la Universidad Carlos III de Madrid.
- Se ha dedicado a investigar los derechos fundamentales en el interior de los partidos políticos.
- Asimismo, ha desempeñado funciones como asesor en materias legislativas en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, participando en la tramitación de diversos proyectos de ley y de reforma constitucional.



NICOLÁS TAPIA

- Administrador Público, Universidad de Chile.
- Magister en Gerencia y Políticas Públicas, Universidad Adolfo Ibáñez.

METODOLOGÍA



Nuestros contenidos son multidispositivos



Estudia donde y cuando quieras



Nuestro equipo estará contigo en todo momento



Video clases + clases en vivo



Lecturas dinámicas + animaciones interactivas



Actividades y/o foros

MODALIDAD

Clases Sincrónicas/asincrónicas.

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Los alumnos deben aprobar todas las asignaturas de con una nota mínima 4,0.

NUESTRO EQUIPO TE ACOMPAÑARÁ

Docente:

Estará contigo para atender las dudas académicas que requieras mientras estés cursando el Diplomado.

Coordinadora Académica:

Será tu contraparte directa, acompañándote durante todo el proceso, encargada de incentivar el cumplimiento y la finalización exitosa del programa.

Soporte Técnico:

Equipo a cargo de dar soporte técnico de tu plataforma de estudio, resolviendo dudas e inconvenientes que se pudiesen presentar durante el desarrollo de tu Diplomado.

INFORMACIÓN GENERAL

DURACIÓN

100 horas cronológicas

VALOR DEL DIPLOMADO

\$1.080.000

MODALIDAD

Online + Streaming

DESCUENTOS

25% descuento alumni UDD

INCLUYE

Diploma digital



Universidad del Desarrollo



Universidad Chilena mejor
posicionada en el Ranking
Global Times Higer Education
2019



En Chile: Ranking Higher
Education (THE) 2022



Nº3 Entre las Universidades
Privadas
Fuente: Ranking de calidad de las
universidades chilenas 2018

6

AÑOS



Universidad del Desarrollo

ACREDITADA EN TODAS LAS ÁREAS

NIVEL EXCELENCIA

Diciembre 2021 - Diciembre 2022

Investigación - Virtualización por el medio - Gestión Institucional
De más de 50 países - Diversidad de programas

CONTACTO

Emilia Fernández
programasudd@vgroup.cl
+56 2 26057847

educacioncontinuaonline.udd.cl

vgroup | transformación
digital

Lifelong Learning UDD
El valor de la formación sin límites

C. Aguayo: consulta porqué esto no se financió a la SUBDERE que tiene una línea de financiamiento para este tipo de capacitaciones/Diplomados. Señala que rechazará esta modificación debido a que siempre ha sido de la línea que, en este tipo de honorarios, no de programas municipales, sean ellos los que.... indica que le habría gustado que alguien de Finanzas, que ve compras públicas, lo hubiese tomado, este tipo de diplomados debería ser para un Planta, A contrata ya que se paga el diplomado y los honorarios se van, indica que es su opinión personal.

Alcalde: responde que no puede postular a los diplomados de la SUBDERE, porque justamente sólo pueden postular funcionarios de planta y a contrata y solicitó este diplomado porque está ligado a las compras públicas y tiene que aprobar los convenios, contratos y todo eso. Él me lo solicitó y yo le dije que era factible, agrega que el monto es menor por lo que el monto quedaría resguardado para la capacitación de otro funcionario. Recalca que es necesario que el asesor tenga capacitación independiente de que por su contrato no corresponda.

C. Carrillo: señala que tampoco comparte que se utilicen recursos municipales para pagar esta capacitación, insiste en que SUBDERE tiene una línea para este tipo de capacitaciones y buscar la fórmula que está a disposición para todos y no tener que usar los recursos del fondo común municipal porque los trabajadores a honorarios también pueden acceder a este tipo de capacitaciones porque lo averigüé, señala que no está disponible para apoyar esta modificación.

C. Arellano: indica que si solicitó a la administración, viene visada por Dir. Control Municipal, con lo que establece la legalidad y tomando el objetivo general que es conocer sobre estas materias del derecho administrativo, Ley del Lobby y Compras Públicas y los objetivos específicos, señala que manifiesta su disposición.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°77 área municipal:

- C. Carrillo: rechazo presidente por lo antes mencionado.
- C. Aguayo: rechazo presidente por lo mencionado en un principio.
- C. Orellana: ausente.
- C. Contreras: rechazo porque no estoy de acuerdo en que se utilicen recursos municipales para este diplomado y creo que este Diplomado de compras públicas debiera realizarlo alguien de Finanzas.
- C. Arellano: aprobada presidente.
- C. García: aprobada presidente.
- Alcalde: apruebo. Habiéndose producido un empate llamo de nuevo a votación la modificación presupuestaria N°77 área municipal.
-
- C. Carrillo: rechazo presidente por lo antes mencionado, mantengo mi posición
- C. Aguayo: mantengo la posición de rechazo presidente.
- C. Orellana: ausente.
- C. Contreras: mantengo la posición de rechazo presidente.
- C. Arellano: mantengo mi aprobación ya que va a un Diplomado del Asesor Jurídico Municipal.
- C. García: aprobada presidente.
- Alcalde: apruebo, habiéndose producido empate nuevamente se convocará a una sesión extraordinaria para definir esta modificación presupuestaria. se acuerda realizar sesión extraordinaria para ver tema de modificación N°77 una vez terminada la sesión ordinaria N°75. Pasa al punto 3 de la tabla: solicitud de acuerdo para Asignación de Incentivo Profesional para Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal y Coordinadora del

Programa de Integración Comunal, presenta
Dir. DAEM ® Sra. Daniela Sepúlveda.

Dir. DAEM ®: expone solicitud:



ORD.: 551 /

ANT: -

MAT: Solicita Asignación de Incentivo
Profesional para funcionaria DAEM.

CONTULMO, 13 DE JULIO DE 2023.

DE : DIRECTORA (R) COMUNAL DE EDUCACION.
SRA. DANIELA SEPÚLVEDA PALMA

A : ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

1. A través del presente, junto con saludar cordialmente a usted, deseo presentar una solicitud para conceder la Asignación de Incentivo Profesional Docente para la funcionaria Alejandra Salgado Molina, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1930 del 19 de julio de 2019 que actualiza y modifica el Reglamento de Asignaciones de Incentivo Profesional Docentes de la Ilustre Municipalidad de Contulmo.
2. La srta. Alejandra Salgado Molina cumple las funciones de Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica comunal y Coordinación del Programa de Integración comunal en nuestro Departamento de Educación desde el 1 de marzo de 2022 a la actualidad.
3. La profesional ha demostrado un desempeño destacado y un alto nivel de compromiso con su labor, por lo cual, me permito solicitar la Asignación de Incentivo Profesional de un 30% de la Renta Básica Mínima Nacional, según lo declarado en el Art. 23 del Decreto Alcaldicio N° 1930.
4. Se adjunta la Pauta de Evaluación que respalda esta solicitud.

Sin otro particular.

Saluda Atte.



SRA. DANIELA SEPÚLVEDA PALMA
DIRECTORA (R) COMUNAL DE EDUCACION.

DISP/disp

Distribución:

- La indicada
- Archivo DAEM



**PAUTA DE EVALUACIÓN JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICO COMUNAL Y
COORDINADORA COMUNAL PIE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

FUNCIONARIA EVALUADA

Nombre: Alejandra Angélica Salgado Molina

Funciones: Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal Y Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar.

EVALUADORA

Nombre: Daniela Ivette Sepúlveda Palma

Funciones: Directora DAEM.

Fecha: 12 de julio de 2023.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL

Profesional del área de educación que asesora y apoya pedagógicamente el trabajo de los establecimientos educativos de la comuna. Asimismo, coordina y supervisa los procesos pedagógicos, teniendo presente los elementos de gestión que poseen las escuelas y liceos, como son el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Profesional del área de educación encargada de coordinar la implementación, ejecución y evaluación de las etapas y actividades del Programa de Integración Escolar a nivel comunal.

N°	CRITERIOS	SÍ	NO
1	Programa, coordina y evalúa las actividades técnico pedagógicas que se desarrollan en el Sistema de Educación Municipal.	X	
2	Atiende a los requerimientos técnicos de cada establecimiento educacional, siendo facilitador de los procesos académicos, permitiendo el desarrollo armónico de la tarea docente.	X	
3	Diseña programas y /o acciones de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en conjunto con los equipos directivos de los establecimiento y microcentro.	X	
4	Apoya al Jefe del DAEM en la gestión educacional comunal, realizando un énfasis en la gestión pedagógica.	X	
5	Difunde y monitorea la aplicación de las políticas nacionales y comunales en lo técnico-pedagógico.	X	
6	Lidera la elaboración del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM).	X	
7	Lidera el proceso de búsqueda del perfil adecuado para la contratación de docente y colabora en la elaboración de la dotación anual docente.	X	

8	Coordina los procesos de política comunal de desarrollo profesional docente y el proceso de evaluación del desempeño docente.	X	
9	Supervisa y monitorea el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo.	X	
10	Desarrolla reuniones periódicas con los jefes de las Unidades Técnicas de los establecimientos.	X	
11	Establece una relación de colaboración y comunicación constante con el Departamento Provincial de Educación en el área Técnico Pedagógica y de Educación Especial.	X	
12	Monitorea el cumplimiento de la normativa en los Programas de Integración de los establecimientos educacionales.	X	
13	Coordina la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.	X	
14	Monitorea antecedentes de los estados financieros y presupuestarios del PIE otorgados por la Unidad de Finanzas, con el fin de socializarlos periódicamente con los establecimientos.	X	

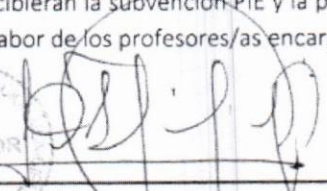
OBSERVACIONES:

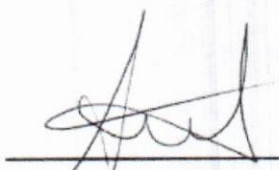
Profesional que presenta un alto nivel de compromiso con la institución, lo que se manifiesta en que realiza de manera destacada sus labores y constantemente se está perfeccionando por su cuenta para llevar a cabo de mejor manera su trabajo. Asimismo, mantiene una comunicación fluida con los establecimientos educativos de la comuna para detectar prontamente las necesidades.

Como labor adicional, la profesional se ha interiorizado voluntariamente en el programa de Educación Intercultural Bilingüe para apoyar a los establecimientos que cuentan con esta modalidad. Además, apoya directamente la coordinación de Educación Parvularia y al Jardín Manitos de Amor.

Por último, se destaca que la profesional impulsó la incorporación de las escuelas rurales unidocentes de la comuna al convenio del Programa de Integración Escolar, y asumió el desafío de coordinar el proceso de evaluación integral para hacer efectiva la postulación de los estudiantes de diez escuelas rurales. Estas acciones permitieron que las escuelas recibieran la subvención PIE y la posibilidad de contratar personal de apoyo para colaborar a labor de los profesores/as encargados.




 DANIELA SEPÚLVEDA PALMA
 DIRECTORA (R) DAEM CONTULMO


 ALEJANDRA SALGADO MOLINA
 JEFA UTP Y COORDINADORA PIE COMUNAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

DECRETO ALCALDICIO N° 1930

CONTULMO, 19 de Julio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 21 de abril del 2017 que aprueba Reglamento Asignaciones de Incentivo Profesional Docente de la Ilustre Municipalidad de Contulmo.
- Oficio N° 23 del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Contulmo de Don Héctor Montanares Quinteros, sobre los fundamentos legales con respecto a la incorporación del Artículo Transitorio a la modificación del Reglamento sobre Asignaciones Especiales del Personal Docente.
- La actualización y modificación al Reglamento Asignación de Incentivo Profesional Docente de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Contulmo, según da cuenta el Certificado N° 51 de fecha 17 de abril de 2019 emitido por el Secretario Municipal (S), doña Susana Figueroa Fierro.
- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO :

1. ACTUALÍCESE y MODIFÍQUESE el Reglamento Asignaciones de Incentivo Profesional Docente de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, en la forma que se expresa a continuación:

I. SE MODIFICA EL NOMBRE DEL REGLAMENTO.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASIGNACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

II. SE AGREGA ARTICULO 1° BIS AL TITULO PRIMERO "ASPECTOS GENERALES"

Artículo 1° bis El presente reglamento se aplica a todos los profesionales de la educación que presten servicios en calidad de titulares o contratados en la dotación docente de esta municipalidad, ya sea en los establecimientos de la educación parvularia, Básica y Media, o en el Departamento de educación municipal, que por su naturaleza debieran ser servidos por profesionales de la educación.

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por profesional de la educación, aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 2° del DFL N°1 de educación de 1996 y los indicados en el párrafo II del DS N°453 de Educación de 1991.

III. SE MODIFICA LAS TABLAS DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EL ARTICULO 5°. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Número Matricula	Cargo	Porcentaje RBMN
01 hasta 150	Director(a)	25%
	Inspector General	20%
	Jefe UTP	20%
151 hasta 399	Director(a)	27,5 %
	Inspector General	22%
	Jefe UTP	22%
400 hasta 799	Director(a)	37,5%
	Inspector General	24%
	Jefe UTP	24%

800 hasta 1.199	Director(a)	75%
	Inspector General	35%
	Jefe UTP	35%
1.200 o más Estudiantes	Director(a)	100%
	Inspector General	45%
	Jefe UTP	45%

IV. SE MODIFICA EL ARTICULO 11°, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

Artículo 11° De acuerdo al artículo 47 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, los sostenedores podrán establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, las que se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación o que presten servicios en calidad de titulares o contratados en la dotación docente de esta municipalidad, ya sea en los establecimientos de la educación parvularia, básica o media, o en el Departamento de Administración de Educación Municipal, que por su naturaleza debiesen ser servidos por profesionales de la educación.

V. SE AGREGA AL ARTICULO 15°, ENTRE LAS PALABRAS "favorecidos" E "y", LA SIGUIENTE FRASE "LA MODALIDAD DE LA ASIGNACIÓN", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"... se individualice a los profesionales de la educación favorecidos, la modalidad de la asignación y el monto que corresponde a cada uno de ellos."

VI. SE AGREGAN LAS LETRAS d) y e) AL ARTICULO 16° DEL TITULO QUINTO FACTORES QUE INCIDEN EN LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL

- d) Espíritu de perfeccionamiento: entendiéndose por tal, aquella demostrada por el profesional de la educación en áreas que digan directa relación con las materias que imparte en aula o en temas que redunden en un mejor apoyo educativo para los alumnos de la comuna, y que no haya sido financiado con fondos municipales.
- e) Desempeño profesional intachable: entendiéndose por tal, aquellas demostradas por el profesional de la educación en el cumplimiento de órdenes e instrucciones, ausencias de atrasos e inasistencias, presentación personal, etc.

VII. SE MODIFICA EL ENUNCIADO DEL TITULO SÉPTIMO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TÍTULO SÉPTIMO
REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN.

VIII. SE MODIFICA EL ARTICULO 18°, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 18° Los beneficiarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos para la obtención de la asignación:

- a) Tener la calidad de titulares en la planta docente comunal o la calidad de contratados.
- b) Desempeñarse en establecimientos educacionales de la comuna, o en el departamento de administración de educación municipal.
- c) Cumplir con al menos tres factores que inciden en el otorgamiento de la asignación.
- d) Contar con la evaluación favorable anual realizada por el(la) Director(a) del Departamento de Administración de Educación Municipal, que otorgue la respectiva asignación.

IX. SE MODIFICA EL ENUNCIADO DEL TÍTULO OCTAVO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

TÍTULO OCTAVO
DE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES EVALUADOS

X. SE MODIFICA EL ARTICULO 19º, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

Artículo 19º Los profesionales de la educación que tengan un desempeño meritorio o una gestión destacada en la realización de sus funciones, podrán ser beneficiarios de la asignación especial de incentivo profesional.

XI. SE MODIFICA EL ARTICULO 20º, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

Artículo 20º Constituirán causas suficientes para dar cumplimiento a los factores de evaluación, las siguientes:

- a) Acciones de gestión que impliquen elevar los niveles y resultados del sistema educativo o administrativo a nivel comunal.
- b) Ejecución por iniciativa propia o a petición de autoridad, de programas especiales, investigaciones, asesorías o actividades culturales, deportivas, medio ambientales, de salud escolar, de educación para adultos, actividades extracurriculares y otras.
- c) Apoyo a los distintos departamentos de la municipalidad de Contulmo, así como a instituciones u organismos públicos y/o privados que deseen ejecutar programas o actividades educativas en la comuna.
- d) Realización de cursos, especializaciones, posgrados u otros, para el perfeccionamiento personal del profesional de la educación, que digan relación con las funciones que desempeña.
- e) Contar con una hoja de vida intachable.
- f) Otras causas que el(la) Director(a) del Departamento de Administración de Educación Municipal considere suficientes para cumplir con los factores evaluados.

XII. SE AGREGA EL ARTICULO 20º BIS

Artículo 20º bis La evaluación de los factores que indican en el otorgamiento de la Asignación especial de incentivo profesional, se realizará anualmente, al término de cada año escolar, indicando el nivel de logro de cada factor, a través, de una planilla simple, elaborada por el(la) Director(a) del DAEM, que contenga todos los factores a evaluar, debiendo consignar la palabra "sí", en el caso que se cumpla con el factor respectivo, o "no", de no cumplir con el mismo.

Al final de dicha planilla se consignará un ítem denominado "observaciones", en que el(la) Director(a) deberá señalar cuáles fueron las actividades o cumplimientos que el beneficiario realizó durante el año, y que justifiquen la aprobación de los factores evaluados. Además de consignar cualquier antecedente que crea necesario para justificar la concesión de la asignación.

Los profesionales de la educación que cumplan con la aprobación de al menos tres factores evaluados, serán beneficiarios de la asignación especial de incentivo profesional, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria contemplada en el artículo 15º y la aprobación del concejo municipal contemplada en el artículo 17º de este reglamento.

XIII. SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23º, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

Artículo 23º La siguiente tabla contempla los montos de la asignación especial de incentivo profesional, conforme a lo establecido en el artículo 47º del DFL. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, y el artículo séptimo transitorio de la ley N°20.903.

Función Docente	Hasta un 20% de la R.B.M.N
Función Técnico Pedagógico	Hasta un 20% de la R.B.M.N
Función Docente Directiva	Hasta un 25% de la R.B.M.N
Función Docente Directiva D.A.E.M.	Hasta un 30% de la R.B.M.N
Función Técnico Pedagógica y P.I.E DAEM.	Hasta un 30% de la R.B.M.N X

Los porcentajes que se señalan en los artículos precedentes, se imputarán a la renta bruta mínima nacional que por efecto del estatuto docente le corresponde al o a los profesionales de la educación que se beneficiarán con la o las asignaciones ya individualizadas en este reglamento.

XIV. SE MODIFICA EL ARTICULO TRANSITORIO – ARTICULO N° 1, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO 1° Los porcentajes consagrados en el Artículo 23° de este Reglamento deberán aplicarse a todos aquellos beneficiarios a quienes se les haya concedido la asignación especial de Incentivo Profesional posterior al día 01 de abril del año 2016. Con todo, los beneficiarios que hayan obtenido esta asignación anterior a la fecha antes indicada, conservarán el monto íntegro de la Asignación si este sobrepasa el porcentaje máximo consagrado en la tabla del Artículo 23°.

2. Lo no modificado o actualizado por el presente Decreto, queda plenamente vigente el Reglamento anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




 FAUSTINO VILLAGRA CÁRCAMO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MLS/FVC/PVC/ETCB/jctp. -

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Directora D.A.E.M
- Finanzas D.A.E.M
- Personal D.A.E.M.

ALEJANDRA SALGADO MOLINA

HABERES	DAEM ACTUAL	UTP ESCUELA	DAEM CON INCENTIVO
RBMN	\$813.761	\$773.400	\$813.761
20% ASIG. RESPONSABILIDAD	\$0	\$154.680	\$0
30% INCENTIVO PROFESIONAL			\$244.128
16,70% ASIG. EXPERIENCIA	\$135.898	\$129.158	\$135.898
BRP TITULO	\$308.855	\$308.855	\$308.855
BRP MENCION	\$102.954	\$102.954	\$102.954
25% ZONA	\$203.441	\$193.347	\$203.441
TRAMO	\$294.014	\$294.014	\$294.014
SUB-TOTAL IMPONIBLE	\$1.858.923	\$1.956.408	\$2.103.051

APORTES	ACHS	\$17.288	\$18.195	\$19.558
PATRONALES	SIS	\$29.929	\$31.498	\$33.859
		\$47.217	\$49.693	\$53.418

TOTAL GENERAL	\$1.906.140	\$2.006.101	\$2.156.469
----------------------	--------------------	--------------------	--------------------

DIFERENCIA DAEM ACTUAL Y ESCUELA	\$99.961
---	-----------------

DIFERENCIA DAEM ACTUAL Y DAEM CON INCENTIVO	\$250.329
--	------------------



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO ACUMULADO		% OBLIGADO A LA FECHA		DEVENGADO ACUMULADO		PAGADO ACUMULADO	
							PARCIAL	(4)	(1)-(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
215-00-00-000-000-000			ACREDITORES PRESUPU	3.210.270,000	3.676.987,000	(1)-(4)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
215-21-01-001-000-000			C X P GASTOS EN PERS	3.040.021,000	3.283.409,000	1.675.971,607	142.800	2.001.015,393	14.312,649	1.950.995,234	11.957,930	1.948.640,515	52.374,878	
215-21-01-000-000-000			PERSONAL DE PLANTA	1.842.644,000	1.876.446,000	1.503.784,188	1.762.210	1.779.784,812	1.762.210	1.779.704,812	1.402,210	1.779.344,812	340,000	
215-21-01-001-000-000			SUELDOS Y SOBRESUET	1.792.451,000	1.809.939,000	791.780,837		1.084.465,163		1.084.465,163		1.084.465,163		
215-21-01-001-000-000			SUELDOS BASE	1.467.867,000	1.477.127,000	767.001,699		1.042.937,301		1.042.937,301		1.042.937,301		
215-21-01-001-002-000			ASIGNACION DE ANTIGU			639.857,413		837.269,567		837.269,567		837.269,567		
215-21-01-001-002-003			TRENOS, ART 7, INCISO											
215-21-01-001-003-000			ASIGNACION PROFESIO											
215-21-01-001-004-000			ASIGNACION DE ZONA	129.834,000	129.834,000	44.001,511		85.832,489		85.832,489		85.832,489		
215-21-01-001-004-001			ASIGNACION DE ZONA											
215-21-01-001-004-002			ASIGNACION DE ZONA											
215-21-01-001-004-003			ASIGNACION DE ZONA											
215-21-01-001-004-004			COMPLEMENTO DE ZON	129.834,000	129.834,000	44.001,511		85.832,489		85.832,489		85.832,489		
215-21-01-001-007-000			ASIGNACIONES DEL DL											
215-21-01-001-007-001			ASIGNACION MUNICIPA											
215-21-01-001-007-002			ASIGNACION PROTEC											
215-21-01-001-007-003			BONIFICACION ART. 39											
215-21-01-001-008-000			ASIGNACION DE NIVELA											
215-21-01-001-008-001			BONIFICACION ART. 21											
215-21-01-001-008-002			PLANILLA COMPLEMEN											
215-21-01-001-009-000			ASIGNACIONES ESPECIA	16.229,000	16.229,000	13.301,700		2.927,300		2.927,300		2.927,300		
215-21-01-001-009-001			MONTO FUO COMPLEME											
215-21-01-001-009-003			BONIFICACION PROPOR											
215-21-01-001-009-004			BONIFICACION ESPECIA	16.229,000	16.229,000	13.301,700		2.927,300		2.927,300		2.927,300		
215-21-01-001-009-005			ASIGNACION ART. 1° LE											
215-21-01-001-009-006			RED MAESTROS DE MAE											
215-21-01-001-009-007			OTRAS ASIGNACIONES F											
215-21-01-001-009-999			ASIGNACION DE PERDID											
215-21-01-001-010-000			ASIGNACION POR PERDI											
215-21-01-001-010-001			ASIGNACION DE MOVILI											
215-21-01-001-011-000			ASIGNACION DE MOVILI											
215-21-01-001-011-001			ASIGNACION DE MOVILI											
215-21-01-001-014-000			ASIGNACIONES COMPEN	16.229,000	16.229,000	16.229,000								

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		DEVENGADO		PAGADO	
							PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
	CODIGO				(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
									(1)/(1)			(4)-(8)
	215-21-01-001-048-000		ASIGNACIÓN RECONOCI						0			
	215-21-01-001-049-000		ASIGNACIÓN POR RESPO	16,229,000	16,229,000	7,624,032	8,604,948	8,604,948	53	8,604,948		8,604,948
	215-21-01-001-049-001		ASIGNACIÓN POR RESPO	16,229,000	16,229,000	7,974,336	8,254,674	8,254,674	51	8,254,674		8,254,674
	215-21-01-001-050-000		ASIGNACIÓN DE RESPO			-350,274	350,274	350,274	100%	350,274		350,274
	215-21-01-001-051-000		BONIFICACIÓN POR REC						0			
	215-21-01-001-051-000		BONIFICACIÓN DE EXCE		8,228,000		8,228,000	8,228,000	100	8,228,000		8,228,000
	215-21-01-001-999-000		OTRAS ASIGNACIONES									
	215-21-01-002-000-000		APORTES DEL EMPLEAD	50,193,000	50,193,000	24,515,499	25,677,501	25,677,501	51	25,677,501		25,677,501
	215-21-01-002-001-000		A SERVICIOS DE BIENES									
	215-21-01-002-002-000		OTRAS COTIZACIONES P	50,193,000	50,193,000	24,515,499	25,677,501	25,677,501	51	25,677,501		25,677,501
	215-21-01-003-000-000		ASIGNACIONES POR DES									
	215-21-01-003-001-000		DESARROLLO INSTITUCI									
	215-21-01-003-001-001		ASIGNACIÓN DE MEJOR									
	215-21-01-003-001-002		BONIFICACIÓN DE EXCE									
	215-21-01-003-002-000		DESEMPEÑO COLECTIV									
	215-21-01-003-002-001		ASIGNACIÓN DE MEJOR									
	215-21-01-003-002-002		ASIGNACIÓN VARIABLE									
	215-21-01-003-003-000		ASIGNACIÓN DE DESAR									
	215-21-01-003-003-001		DESEMPEÑO INDIVIDUA									
	215-21-01-003-003-002		ASIGNACIÓN DE MEJOR									
	215-21-01-003-003-003		ASIGNACIÓN ESPECIAL									
	215-21-01-003-003-004		ASIGNACIÓN VARIABLE									
	215-21-01-003-003-005		ASIGNACIÓN DE MÉRITO									
	215-21-01-004-000-000		REMUNERACIONES VAR									
	215-21-01-004-002-000		ASIGNACIÓN DE ESTÍMU									
	215-21-01-004-003-000		ASIGNACIÓN ART. 3° LE									
	215-21-01-004-004-000		ASIGNACIÓN POR DESE									
	215-21-01-004-005-000		TRABAJOS EXTRAORDIN									
	215-21-01-004-006-000		COMISIONES DE SERVICI									
	215-21-01-004-007-000		COMISIONES DE SERVICI									
	215-21-01-005-000-000		AGUINALDOS Y BONOS		16,114,000	263,639			98	15,850,361		15,850,361
	215-21-01-005-001-001		AGUINALDO DE FIESTAS									
	215-21-01-005-001-001		AGUINALDO DE SERVICI									
	215-21-01-005-001-002		AGUINALDO DE NAVIDA									

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTOS	PARCIAL	OBLIGADO ACUMULADO	% OBLIG A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO		PAGADO	
										PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
	CODIGO			(1)	(2)	(1)-(4)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
	215-21-02-001-013-003		BONIFICACION COMPEN.						0				
	215-21-02-001-013-004		BONIFICACION ADICION						0				
	215-21-02-001-013-005		BONIFICACION ART. 7°						0				
	215-21-02-001-013-006		BONIFICACION PREVISI						0				
	215-21-02-001-013-007		REMUNERACION ADICIO						0				
	215-21-02-001-013-009		OTRAS ASIGNACIONES C						0				
	215-21-02-001-014-000		ASIGNACIONES SUSTITU						0				
	215-21-02-001-014-001		ASIGNACION UNICA, AR						0				
	215-21-02-001-014-009		OTRAS ASIGNACIONES S						0				
	215-21-02-001-018-000		ASIGNACION DE RESPO						0				
	215-21-02-001-018-001		ASIGNACION DE RESPO						0				
	215-21-02-001-021-000		COMPONENTE BASE ASI						0				
	215-21-02-001-026-000		ASIGNACION DE ESTIMU						0				
	215-21-02-001-027-000		ASIGNACION POR DESE						0				
	215-21-02-001-027-002		ASIGNACION POR DESE						0				
	215-21-02-001-028-000		ASIGNACION ART. 7° LE						0				
	215-21-02-001-029-000		ASIGNACION DE ESTIMU						0				
	215-21-02-001-030-000		ASIGNACION DE EXPERI						0				
	215-21-02-001-030-002		ASIGNACION POST TITU						0				
	215-21-02-001-031-000		ASIGNACION DE REFORZ						0				
	215-21-02-001-036-000		ASIGNACION UNICA						0				
	215-21-02-001-037-000		ASIGNACION ZONAS EX						0				
	215-21-02-001-042-000		ASIGNACION DE ATENCI						0				
	215-21-02-001-044-000		ASIGNACION DE EXPERI						0				
	215-21-02-001-045-000		ASIGNACION POR TRAM	25.625.000	25.625.000	13.941.141		11.683.859	46	11.683.859		11.683.859	
	215-21-02-001-046-000		ASIGNACION DE RECON						0				
	215-21-02-001-047-000		ASIGNACION POR RESPO	5.125.000	5.125.000	1.243.524		3.881.476	76	3.881.476		3.881.476	
	215-21-02-001-047-001		ASIGNACION POR RESPO						0				
	215-21-02-001-047-002		ASIGNACION POR RESPO	5.125.000	5.125.000	1.243.524		3.881.476	76	3.881.476		3.881.476	
	215-21-02-001-448-000		BONIFICACION POR REC						0				
	215-21-02-001-449-000		BONIFICACION DE EXCE	5.125.000	2.427.000			2.427.000	100	2.427.000		2.427.000	
	215-21-02-001-699-000		OTRAS ASIGNACIONES						0				
	215-21-02-002-000-000		APORTES DEL EMPLEAD	15.851.000	15.851.000	9.190.812		6.660.188	42	6.660.188		6.660.188	
	215-21-02-002-001-000		A SERVIDOR DE BIENES						0				
	215-21-02-002-002-000		OTRAS COTIZACIONES P	15.851.000	15.851.000	9.190.812		6.660.188	42	6.660.188		6.660.188	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO PARCIAL	OBLIGADO ACUMULADO	% OBLIGADO A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO PARCIAL	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL	PARCIAL
215-21-02-003-000-000		ASIGNACIONES POR DES												
215-21-02-003-001-000		DESEMPEÑO INSTITUCIO												
215-21-02-003-001-001		ASIGNACION DE MEJOR												
215-21-02-003-001-002		BONIFICACION EXCELE												
215-21-02-003-002-000		DESEMPEÑO COLLECTIV												
215-21-02-003-002-001		ASIGNACION DE MEJOR												
215-21-02-003-002-002		ASIGNACION VARIABLE												
215-21-02-003-002-003		ASIGNACION DE DESAR												
215-21-02-003-003-000		DESEMPEÑO INDIVIDUA												
215-21-02-003-003-001		ASIGNACION DE MEJOR												
215-21-02-003-003-002		ASIGNACION ESPECIAL												
215-21-02-003-003-003		ASIGNACION VARIABLE												
215-21-02-003-003-004		ASIGNACION DE MERITO												
215-21-02-004-000-000		REMUNERACIONES VAR												
215-21-02-004-002-000		ASIGNACION DE ESTIMU												
215-21-02-004-003-000		ASIGNACION ART 3° LE												
215-21-02-004-004-000		ASIGNACION POR DESE												
215-21-02-004-005-000		TRABAJOS EXTRAORDIN												
215-21-02-004-006-000		COMISIONES DE SERVICI												
215-21-02-004-007-000		AGUINALDOS Y BONOS												
215-21-02-005-000-000		AGUINALDOS		5.670.000	197.585	5.472.415			5.472.415			5.472.415		
215-21-02-005-001-001		AGUINALDO DE FIESTAS												
215-21-02-005-001-002		AGUINALDO DE NAVIDAD												
215-21-02-005-002-000		BONO DE ESCOLARIDAD		395.000	197.585	197.415			197.415			197.415		
215-21-02-005-003-000		BONOS ESPECIALES		5.275.000		5.275.000			5.275.000			5.275.000		
215-21-02-005-003-001		BONO EXTRAORDINARI		5.275.000		5.275.000			5.275.000			5.275.000		
215-21-02-005-004-000		BONIFICACION ADICION												
215-21-03-000-000-000		OTRAS REMUNERACION	670.757.000	792.240.000	385.771.970	1.762.210	406.467.030	51	1.762.210	406.467.030	1.402.210	486.107.030	360.000	
215-21-03-001-000-000		HONORARIOS A SUMA A	3.000.000	23.592.000	14.973.990	1.762.210	8.618.010	37	1.762.210	8.618.010	1.402.210	8.258.010	360.000	
215-21-03-002-000-000		HONORARIOS ASIMILAD												
215-21-03-003-000-000		JORNAL ES												
215-21-03-004-000-000		REMUNERACIONES REG	667.757.000	768.648.000	170.798.980		397.849.020	52		397.849.020		397.849.020		
215-21-03-004-001-000		SUELDOS	667.757.000	682.965.275	308.730.020		314.235.255	46		314.235.255		314.235.255		
215-21-03-004-002-000		APORTES AL EMPLEADO		9.679.928	-2.108.832		11.738.760	122		11.738.760		11.738.760		

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO C U E N T A S CODIGO	EDUCACION DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		PARCIAL (4) - (8)
					PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTI						0					
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES	5.000,000	9.653,309	369,352	9.283,857		96	1.869,220	6.542,096	1.869,220	6.542,096	2.741,761
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA,						0					
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y						0					
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MAN		6.059,520	184,800	5.874,720		97	2.980,238	4.116,130	2.980,238	4.116,130	1.758,590
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORI			401	159,599		100	159,599	159,599	159,599	159,599	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, RE		160,000		160,000		100	382,271	382,271	382,271	382,271	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES		382,271		382,271		0					
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS AGROPECU						0					
215-22-04-015-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SE						0					
215-22-04-999-000-000	OTROS						0					
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	73,156,000	78,156,000	47,403,534	30,752,466	19,800	1/IMP	1,155,532	27,600,786	1,155,532	27,600,786	2,011,347
215-22-05-001-000-000	ELÉCTRICIDAD	15,466,000	15,466,000	848,412	14,617,588	96	96	1,917,937	13,504,178	1,875,575	13,861,816	755,772
215-22-05-002-000-000	AGUA	26,220,000	26,220,000	13,974,758	12,245,242	47	47	1,113,170	12,640,242	1,020,370	11,956,442	288,800
215-22-05-003-000-000	GAS	30,000,000	35,000,000	30,801,194	4,998,806	14	14		2,922,861		2,922,861	2,075,945
215-22-05-004-000-000	CORREO	500,000	500,000	500,000	500,000	0	0					
215-22-05-005-000-000	TELÉFONO Fija	970,000	970,000	970,000	970,000	0	0					
215-22-05-006-000-000	TELÉFONO CELULAR						0					
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET						0					
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMU						0					
215-22-05-999-000-000	OTROS						0					
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y RE	15,978,000	25,938,000	8,139,234	17,798,766	69	69	80,750	12,900,020	253,551	13,072,821	4,725,945
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REP	12,218,000	20,479,850	8,217,535	12,262,315	60	60	27,200	8,821,132	27,200	8,793,932	3,468,383
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REP	3,710,000	3,710,000	-149,265	3,859,265	104	104	253,551	2,601,703	253,551	2,601,703	1,257,562
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REP						0					
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REP						0					
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REP						0					
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REP						0					
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REP		1,738,150	60,964	1,677,186	96	96		1,677,186		1,677,186	
215-22-06-999-000-000	OTROS						0					
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	500,000	500,000	500,000	500,000	0	0					
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICID	500,000	500,000	500,000	500,000	0	0					
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESO						0					
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCLADE						0					

REPÚBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 4
13/07/2023

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		PARCIAL
						PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
	COODIGO	DENOMINACION	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
	215-22-07-999-000-000	OTROS					0						
	215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1.100.000	111.819.000	47.015.689	64.083.311	58	43.783.311		43.783.311		21.020.000	
	215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1.100.000	1.100.000	375.290	724.710	66	724.710					
	215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA					0						
	215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTEN					0						
	215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTEN					0						
	215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTEN					0						
	215-22-08-006-000-000	PASAJES, FLETES Y BOD					0						
	215-22-08-007-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARD					0						
	215-22-08-008-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y C					0						
	215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPC					0						
	215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCC					0						
	215-22-08-999-000-000	OTROS		110.719.000	46.640.399	64.078.691	58	43.058.601		43.058.601		21.020.000	
	215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS					0						
	215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENO					0						
	215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS					0						
	215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICUL					0						
	215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIA					0						
	215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINA					0						
	215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS I					0						
	215-22-09-999-000-000	OTROS					0						
	215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIER	4.354.000	4.354.000	120.665	4.233.335	97	4.233.335		4.233.335		4.233.335	
	215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS P					0						
	215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SE	4.354.000	4.354.000	120.665	4.233.335	97	4.233.335		4.233.335		4.233.335	
	215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y R					0						
	215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					0						
	215-22-10-999-000-000	OTROS					0						
	215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS	8.000.000	8.000.000		8.000.000	100					8.000.000	
	215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGA					0						
	215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACI		8.000.000		8.000.000	100					8.000.000	
	215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATI					0						
	215-22-11-999-000-000	OTROS					0						
	215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIE	3.600.000	3.600.000	2.378.997	1.221.003	34	1.784.052		1.784.052		1.784.052	-563.849
	215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3.600.000	3.600.000	2.378.997	1.221.003	34	1.784.052		1.784.052		1.784.052	-563.849

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO CODIGO	C U E N T A S DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO ACUMULADO		% OBLIG A LA FECHA (4)/(1)	DEVENGADO ACUMULADO		PAGADO ACUMULADO	
					PARCIAL	(3)		PARCIAL	(5)	PARCIAL	(7)
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENT		(1)	(1)-(4)	(4)		0				
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y R						0				
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS						0				
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES						0				
215-22-12-999-000-000	OTROS						0				
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES D						0				
215-23-01-004-000-000	PRESTACIONES PREVIS						0				
215-23-01-004-000-000	DESALUCIOS E INDEMN						0				
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIA						0				
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION CARGO						0				
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACION						0				
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIA						0				
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO						0				
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCI						0				
215-24-01-002-000-000	EDUCACION - PERSONA						0				
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JUR						0				
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COM						0				
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURID						0				
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO						0				
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A P						0				
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS						0				
215-24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA						0				
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIA						0				
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES P						0				
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL						0				
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SA						0				
215-24-03-002-001-000	MULTALEY DE ALCOHOL						0				
215-24-03-000-000-000	A LAS ASOCIACIONES						0				
215-24-03-000-001-000	A LA ASOCIACION CHILE						0				
215-24-03-000-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES						0				
215-24-03-000-000-000	AL FONDO COMÚN MUN						0				
215-24-03-000-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						0				
215-24-03-000-002-000	APORTE OTROS AÑOS						0				
215-24-03-000-003-000	INTERESES Y REAJUSTE						0				
215-24-03-001-000-000	AL FONDO COMÚN MUN						0				

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTOS	OBLIGADO		DEVENGADO		PAGADO		
							PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
	CODIGO			(1)	(2)	(3)-(4)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)-(8)
	215-24-03-091-001-000		APORTE AÑO VIGENTE						0				
	215-24-03-091-002-000		APORTE OTROS AÑOS						0				
	215-24-03-091-003-000		INTERESES Y REAJUSTE						0				
	215-24-03-092-000-000		AL FONDO COMUN MUN						0				
	215-24-03-092-001-000		MULTAS ART. 14, N° 6, IN						0				
	215-24-03-092-002-000		MULTAS ART. 14, N° 6, IN						0				
	215-24-03-092-003-000		MULTAS ART. 42, DECRE						0				
	215-24-03-099-000-000		A OTRAS ENTIDADES PÚ						0				
	215-24-03-100-000-000		A OTRAS MUNICIPALIDA						0				
	215-24-03-101-000-000		A SERVICIOS INCORPOR						0				
	215-24-03-101-001-000		A EDUCACION						0				
	215-24-03-101-002-000		A SALUD						0				
	215-24-03-101-003-000		A CEMENTERIOS						0				
	215-24-07-000-000-000		ORGANISMOS INTERN						0				
	215-24-07-001-000-000		A MERCADOVADES						0				
	215-24-07-099-000-000		A OTROS ORGANISMOS I						0				
	215-25-00-000-000-000		C X F INTEGROS AL FIS						0				
	215-25-01-000-000-000		IMPUESTOS						0				
	215-25-01-000-000-000		OTROS INTEGROS AL F						0				
	215-25-09-000-000-000		C X F OTROS GASTOS C						0				
	215-26-00-000-000-000		DEVOLUCIONES						0				
	215-26-02-000-000-000		COMPENSACIONES PO						0				
	215-26-04-000-000-000		APLICACIÓN FONDOS						0				
	215-26-04-001-000-000		ABANCEL AL REGISTRO						0				
	215-26-04-003-000-000		APLICACION COBROS JU						0				
	215-26-04-999-000-000		APLICACION OTROS FON						0				
	215-29-00-000-000-000		C X F ADQUISICIÓN DE		2.578,808	186,466		2.391,534		941,448		941,448	1.450,086
	215-29-01-000-000-000		TERRENOS						0				
	215-29-02-000-000-000		EDIFICIOS						0				
	215-29-03-000-000-000		VEHÍCULOS						0				
	215-29-04-000-000-000		MOBILIARIO Y OTROS						0				
	215-29-05-000-000-000		MÁQUINAS Y EQUIPOS		2.578,808	186,466		2.391,534		2.391,534		941,448	1.450,086
	215-29-05-001-000-000		MAQUINARIAS Y EQUIP						0				
	215-29-05-002-000-000		MAQUINARIAS Y EQUIP						0				
	215-29-05-999-000-000		OTRAS						0				

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		DEVENGADO		PAGADO		
							PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
	CODIGO				(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	215-29-06-000-000-0001		EQUIPOS INFORMÁTICO						0				(4)-(8)
	215-29-06-001-000-0000		EQUIPOS COMPUTACION						0				
	215-29-06-002-000-0001		EQUIPOS DE COMUNICA						0				
	215-29-07-000-000-0000		PROGRAMAS INFORMÁ						0				
	215-29-07-001-000-0000		PROGRAMAS COMPUTA						0				
	215-29-07-002-000-0000		SISTEMA DE INFORMACI						0				
	215-29-09-000-000-0000		OTROS ACTIVOS NO FI						0				
	215-30-01-000-000-0000		C X P ADQUISICIÓN DE						0				
	215-30-01-001-000-0000		COMPRA DE TITULOS						0				
	215-30-01-002-000-0000		DEPOSITOS A PLAZO						0				
	215-30-01-003-000-0000		CUOTAS DE FONDOS MU						0				
	215-30-01-004-000-0000		BONOS O PAGARES						0				
	215-30-01-999-000-0000		OTROS						0				
	215-30-02-000-000-0000		COMPRA DE ACCIONES						0				
	215-30-02-001-000-0000		OTROS ACTIVOS FINAN						0				
	215-31-00-000-000-0000		C X P INICIATIVAS DE I						0				
	215-31-01-000-000-0000		ESTUDIOS BASICOS						0				
	215-31-01-001-000-0000		GASTOS ADMINISTRATI						0				
	215-31-01-002-000-0000		CONSULTORIAS						0				
	215-31-02-000-000-0000		PROYECTOS						0				
	215-31-02-001-000-0000		GASTOS ADMINISTRATI						0				
	215-31-02-002-000-0000		CONSULTORIAS						0				
	215-31-02-003-000-0000		TERRENOS						0				
	215-31-02-004-000-0000		OBRAS CIVILES						0				
	215-31-02-005-000-0000		EQUIPAMIENTO						0				
	215-31-02-006-000-0000		EQUIPOS						0				
	215-31-02-007-000-0000		VEHICULOS						0				
	215-31-02-999-000-0000		OTROS GASTOS						0				
	215-32-00-000-000-0000		C X P PRÉSTAMOS						0				
	215-32-00-001-000-0000		POR ANTICIPOS A CON						0				
	215-32-00-002-000-0000		POR VENTAS A PLAZO						0				
	215-32-00-003-000-0000		POR ANTICIPOS A CON						0				
	215-32-00-004-000-0000		C X P TRANSFERENCIA						0				
	215-33-00-000-000-0000		AL SECTOR PRIVADO						0				
	215-33-00-001-000-0000		A OTRAS ENTIDADES P						0				
	215-33-03-001-000-0000		A LOS SERVICIOS REGRO						0				

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JULIO DEL 2023

PRESUPUESTO	C U E N T A S	EDUCACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		DEVENGADO		PAGADO		
						PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
CODIGO	DEFINICION		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9) - (8)	
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTO											
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIE											
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILIT											
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS											
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚ											
215-34-05-000-000-000	C. X. P. SERVICIO DE LA		33,546,000	33,546,000	1,117	33,544,883	33,544,883	33,544,883		33,544,883		
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUD											
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS											
215-34-01-001-000-000	CREDITOS DE PROVEED											
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INT											
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS											
215-34-03-003-000-000	CREDITOS DE PROVEED											
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINAN											
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS											
215-34-05-003-000-000	CREDITOS DE PROVEED											
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE				1,117	33,544,883	33,544,883	33,544,883		33,544,883		
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA											
T O T A L			3,210,270,000	3,676,987,000	1,672,000,918	2,004,978,082	4,105,489	14,312,649	1,950,995,214	11,957,930	1,988,640,515	56,337,587

- C. Carrillo: indica que cuando un profesional recibe mayores responsabilidades o más de las que le corresponden esto debe ir asociado a una asignación, pero indica que le gustaría saber la opinión de don Luis Nahuelcoy sobre la materia y si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para comprometer esta asignación por lo que queda del 2023 y asumir que habrá que considerarla para el 2024 porque se asume que ella continuará en el DAEM.
- J. F. DAEM: indica que dentro de los documentos de respaldo enviados está el balance de Ejecución Presupuestaria que muestra la ejecución al mes de julio destacando las remuneraciones y al mes de junio del 2023 el porcentaje de ejecución, que considera toda la dotación del Departamento, es de un 54%, lo que significa que existe una sobre ejecución presupuestaria del 4% al mes de junio, en definitiva, hay más gasto de lo proyectado. Agrega que este incentivo no quedó incorporado en el PADEM por lo que se requiere como primer paso el acuerdo de Concejo y luego se necesita suplementar una cuenta de gasto para realizar el pago (C. Carrillo: consulta de dónde se va a sacar ese presupuesto) responde que se pueda hacer modificando cuentas de gasto y solicitando un mayor aporte para financiar ese mayor gasto.
- C. Carrillo: insiste que eso debe quedar claro ya que no pueden aprobar algo que no tiene financiamiento.
- C. Aguayo: manifiesta que es insólito que un profesional llegue haciendo una pega por X y luego siga haciendo una pega mayor por X-1. Consulta con cargo a qué ítem presupuestario se cargará esto, aclara que tiene disponibilidad para aprobar el incremento, pero por otra parte señala que hay que revisar el tema presupuestario porque no pueden aprobar si no tienen presupuesto, otra consulta es ver si se harán movimientos internos que no cree convenientes porque es desvestir un santo para vestir otro, sugiere definir el monto de este incremento para hacer el traspaso al DAEM y poder imputar/aprobar el 30%... la idea señala es que esto quede administrativamente bien.

- C. Arellano: señala que coincide con sus colegas que es importante ceñirse a los procedimientos administrativos correspondientes y luego de eso él tiene toda la disposición de apoyar esta solicitud estando los recursos disponibles.
- Alcalde: argumenta que es necesario retribuir todo el trabajo y profesionalismo de la Srta. Alejandra Salgado y que habiendo hechos las consultas se le indicó que el primer paso es aprobar la solicitud para la asignación de incentivo profesional docente, señala que hay presupuesto para esto si se necesitan los respaldos de otro modo no habrían hecho la presentación.
- C. Carrillo: indica que si entendió bien el procedimiento sería aprobar esto para luego hacer la modificación presupuestaria correspondiente y traspasarle los recursos a Educación. Señala que debiera estar el certificado de disponibilidad presupuestaria que les dé el respaldo a los concejales y así poder aprobar la solicitud, añade que está de acuerdo con la asignación, pero es necesario hacer el proceso con la formalidad correspondiente, tomando en cuenta que este 2023 ha sido el año en que más recursos se le han traspasado a Educación agregó.
- C. Contreras: reconoce todo el trabajo que ha hecho la Jefe de UTP del DAEM y recalca que es importante retener a esos profesionales que son un aporte para el desarrollo educativo de los niños y agrega que si el presidente indica que existe disponibilidad presupuestaria va a aprobar la solicitud que se está pidiendo.
- C. García: se suma a las palabras de sus colegas y reitera que siempre es importante reconocer el desempeño y la labor que se hace por los profesionales a los cuales no hay que perderlos si son un aporte para la comuna y cierra diciendo que si los recursos están disponibles, apoyará la solicitud.

Alcalde: señala que después de conversarlo con los concejales, deja pendiente este punto de tabla y se tratará en la sesión extraordinaria que está citada luego de esta sesión. Pasa al punto 4 de la tabla: Presentación Informe de Evaluación Propuesta Pública "**Tercer Llamado Conservación Liceo Nahuelbuta, Contulmo**", Presenta Director Secplan Sr. Marco Álvarez Antimán.

Dir. SECPLAN: expone Informe:



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

**“TERCER LLAMADO CONSERVACIÓN LICEO NAHUELBUTA, CONTULMO”
ID 4530-31-LP23**

A. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

ADQUISICION : ID N°4530-31-LP23
 NOMBRE : “TERCER LLAMADO CONSERVACIÓN LICEO NAHUELBUTA, CONTULMO”
 MONTO DISPONIBLE : \$74.910.366.- IVA Incluido.
 FECHA PUBLICACION : 06 de Junio de 2023
 FECHA CIERRE : 20 de Junio de 2023
 OFERTAS RECIBIDAS : 05

B. OFERENTES

Se presentó a la siguiente licitación, **05 oferentes**:

1. **CONSTRUCTORA INNOVE SPA., RUT N°77.119.947-K, Monto \$74.299.999.- (IVA incluido), plazo de ejecución de 90 días corridos.** El oferente se encuentra hábil y con buen comportamiento en Chilecompra, por lo tanto, pasa a revisión de los antecedentes.
2. **CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA, RUT N°15.512.271-4, Monto \$74.889.824.- (IVA incluido), plazo de ejecución de 90 días corridos.** El oferente se encuentra hábil y con buen comportamiento en Chilecompra, por lo tanto, pasa a revisión de los antecedentes.
3. **PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTP), RUT N°77.727.248-9, Monto \$73.221.995.- (IVA incluido), plazo de ejecución de 90 días corridos.** El oferente se encuentra hábil y con buen comportamiento en Chilecompra; por lo tanto, pasa a revisión de los antecedentes.
4. **LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ, RUT N°12.735.091-4, Monto \$74.334.332.- (IVA incluido), plazo de ejecución de 90 días corridos.** El oferente se encuentra hábil y con buen comportamiento en Chilecompra; por lo tanto, pasa a revisión de los antecedentes.
5. **DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN, RUT N°13.047.828-K, Monto \$72.743.139.- (IVA incluido), plazo de ejecución de 90 días corridos.** El oferente se encuentra hábil y con buen comportamiento en Chilecompra; por lo tanto, pasa a revisión de los antecedentes.


C. REVISIÓN ANTECEDENTES

Se revisan las ofertas de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.7 de las BAE "Forma de Presentación y Contenidos de la Propuesta" (Anexos Administrativos y Económicos) y se presenta el siguiente cuadro:

Tabla: Análisis de oferta.

ANTECEDENTES	CONSTRUCTORA INNOVE SPA, RUT N°77.119.947-K	CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA, RUT N°15.512.271-4	PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTF), RUT N°77.727.248-9	LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ, RUT N°12.735.091-4	DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN, RUT N°13.047.828-K
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					
1) Formulario N°1 "Identificación del Oferente"	✓	✓	✓	✓	✓
2) Fotocopia Cédula Identidad / En caso de personas jurídicas adjuntar fotocopia de la Sociedad vigente + Fotocopia cédula Identidad Rep. Legal	✓	✓	✓	✓	✓
3) Formulario N°2 DECLARACIÓN SIMPLE de aceptación condiciones de Licitación	✓	✓	✓	✓	✓
4) FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS que acrediten la experiencia del oferente según bases.	✓	✓	✓	✓	✓
5) PROGRAMACION DE CAJA	✓	✓	✓	✓	SE SOLICITA ACLARAR PROGRAMACION DE CAJA
6) GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA.	✓	SE SOLICITA ACLARAR GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	✓	✓	✓
7) CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO otorgado por una institución financiera con una anterioridad no superior a 60 días corridos antes del cierre de la licitación	✓	✓	✓	✓	✓
8) Formulario N°3, DECLARACION JURADA SIMPLE POR INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR.	✓	✓	✓	✓	✓
9) Certificado de ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES otorgada por la Dirección del Trabajo	✓	✓	✓	✓	✓
10) Formulario N°4, Formata Propuesta Mano de Obra Local a Contratar	✓	✓	✓	✓	✓
11) En el caso de UTF, adjuntar el documento público o privado			✓		
ANTECEDENTES ECONOMICOS					
1) Formulario OFERTA ECONOMICA	✓	✓	✓	✓	✓
2) PRESUPUESTO DETALLADO (s/formato)	✓	✓	✓	✓	✓

- Se constata que el oferente **CECILIA ESTRADA QUEZADA**, adjunta garantía por Seriedad de la Oferta con fecha de vencimiento 06/08/2023, fecha que no corresponde a la vigencia solicitada en las Bases Administrativas Especiales, por lo tanto se solicita a través de foro inverso aclarar fecha de vencimiento de la correspondiente garantía.

➤ *el oferente Cecilia Estrada Quezada, adjunto garantía de Seriedad de la Oferta con fecha de vencimiento 25/08/2023, por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa de evaluación.*

-Se constata que el oferente **DANIEL FERNANDEZ ALARCON**, presenta Programación de Caja que no es clara en cuanto a los porcentajes de avance físico de la obra, por lo tanto, se solicita a través de foro inverso aclarar la correspondiente programación de caja.

➤ *El oferente Daniel Fernández Alarcón, adjunta Programación de Caja corregida, por lo tanto, pasa a la siguiente etapa de Evaluación.*



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



POR LO TANTO, LOS OFERENTES CONSTRUCTORA INNOVE SPA., CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA, PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTP), LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ, y DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN, cumplen con todos los antecedentes solicitados en el punto 2.7 de las B.A.E. y pasan a la siguiente etapa de evaluación de Antecedentes.

D. CONSISTENCIA DE LA OFERTA

Al revisar técnicamente la oferta de los oferentes de acuerdo al Ítem 2.9 de las BAE "Evaluación y Adjudicación de las Ofertas" se desprende el siguiente Análisis:

1. EXPERIENCIA (50%)

EXPERIENCIA EMPRESA (50%)	PUNTAJE
Presenta 10 Obras o más de experiencia	100 Puntos
Presenta entre 7 a 9 Obras de experiencia	80 Puntos
Presenta entre 4 a 6 Obras de experiencia	60 Puntos
Presenta entre 1 a 3 Obras de experiencia	30 Puntos
No presenta Obras de experiencia	10 Puntos

NOMBRE EMPRESA	RUT	N° OBRAS ADMISIBLES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 50%
CONSTRUCTORA INNOVE SPA.	77.119.947-K	9	80	40 PUNTOS
CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA	15.512.271-4	21	100	50 PUNTOS
PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTP)	77.727.248-9	2	30	15 PUNTOS
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	12.735.091-4	40	100	50 PUNTOS
DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN	13.047.828-K	26	100	50 PUNTOS

2. PLAZO DE ENTREGA (10%).

NOMBRE OFERENTE	CONSTRUCTORA INNOVE SPA.	CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA	PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTP).	LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN
RUT	77.119.947-K	15.512.271-4	77.727.248-9	12.735.091-4	13.047.828-K
PLAZO					
$X = \frac{\text{Plazo Mínimo ofrecido} \times 100}{\text{Plazo evaluado}}$	$\frac{X = 90 \times 100}{90}$	$\frac{X = 90 \times 100}{90}$	$\frac{X = 90 \times 100}{90}$	$\frac{X = 90 \times 100}{90}$	$\frac{X = 90 \times 100}{90}$
PUNTAJE	100	100	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO 10%	10 PTO	10 PTS	10 PTS	10 PTO	10 PTO



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



3. PRECIO (10%).

NOMBRE OFERENTE	CONSTRUCTORA INNOVE SPA.	CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA	PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTP).	LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN
RUT	77.119.947-K	15.512.271-4	77.727.248-9	12.735.091-4	13.047.828-K
PRECIO					
Puntaje Precio = $\frac{\text{Precio Máximo Menor}}{\text{Precio Propuesto}} \times 100$	$X = \frac{72.743.139 \times 100}{\$74.299.999}$	$X = \frac{72.743.139 \times 100}{\$74.889.824}$	$X = \frac{72.743.139 \times 100}{\$73.221.995}$	$X = \frac{72.743.139 \times 100}{\$74.334.332}$	$X = \frac{72.743.139 \times 100}{\$72.743.139}$
PUNTAJE	97.90	97.13	99.3	97.8	100
PUNTAJE PONDERADO 10%	9.8	9.7	9.9	9.8	10

4. MANO DE OBRA LOCAL (20%).

NOMBRE OFERENTE	CONSTRUCTORA INNOVE SPA.	CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA	PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTP).	LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN
RUT	77.119.947-K	15.512.271-4	77.727.248-9	12.735.091-4	13.047.828-K
MANO DE OBRA LOCAL					
$X = \frac{M.O. \text{ evaluada} \times 100}{\text{Mano de Obra ofrecida}}$	$X = \frac{4 \times 100}{2}$	$X = \frac{4 \times 100}{4}$	$X = \frac{4 \times 100}{4}$	$X = \frac{4 \times 100}{4}$	$X = \frac{4 \times 100}{4}$
PUNTAJE	80	100	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO 20%	10	20	20	20	20

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%)

Se evaluará el cumplimiento de requisitos formales según la siguiente tabla.

Cumplimiento de requisitos (10%)	PUNTAJE
No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas entregadas presentando todos los requisitos formales antes del cierre	100 Puntos
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o aclaraciones de las propuestas entregadas.	50 Puntos

NOMBRE EMPRESA	RUT	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
CONSTRUCTORA INNOVE SPA.	77.119.947-K	100	10 PUNTOS
CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA	15.512.271-4	50	5 PUNTOS
PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA. (UTP)	77.727.248-9	100	10 PUNTOS
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	12.735.091-4	100	10 PUNTOS
DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ ALARCÓN	13.047.828-K	50	5 PUNTOS



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**PONDERACIÓN DE PUNTAJES FINALES DE LA LICITACIÓN:**

OFERENTE	RUT	PONDERACIÓN OBTENIDA
CONSTRUCTORA INNOVE SPA.	77.119.947-K	79.8
CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA	15.512.271-4	94.7
PROYECTOS HABITACIONES ARBOLEDA SPA. (UTP)	77.727.248-9	64.9
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMIREZ	12.735.091-4	99.8
DANIEL EDUARDO FERNANDEZ ALARCON	13.047.828-K	95

6. CONCLUSIÓN

La Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **SR. LUIS SILVESTRE PADILLA RAMIREZ**, RUT N° 12.735.091-4, por un Monto de **74.334.332.-** (Setenta y cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de **90 días corridos**.

Firman el presente documento:



MARCO ÁLVAREZ ANTIMÁN
DIRECTOR SECPLAN
RUT. N° 17.159.566-5



ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUT. N° 14.071.936-6



SERGIO DURAN TURRA
DIRECTOR DE OBRAS
RUT N° 11.796.555-4

Contulmo, 10 de Julio de 2023.

Alcalde: llama a votación Informe de Evaluación Propuesta Pública "Tercer Llamado Conservación Liceo Nahuelbuta, Contulmo":

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: ausente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo, se aprueba Informe de Evaluación Propuesta Pública "Tercer Llamado Conservación Liceo Nahuelbuta, Contulmo". Pasa al punto 5 de la tabla que es la Presentación Proyecto Construcción Paseo El Peral, exponen profesionales SECPLAN.

Dir. SECPLAN: expone propuesta:

CONSTRUCCIÓN PASEO EL PERAL

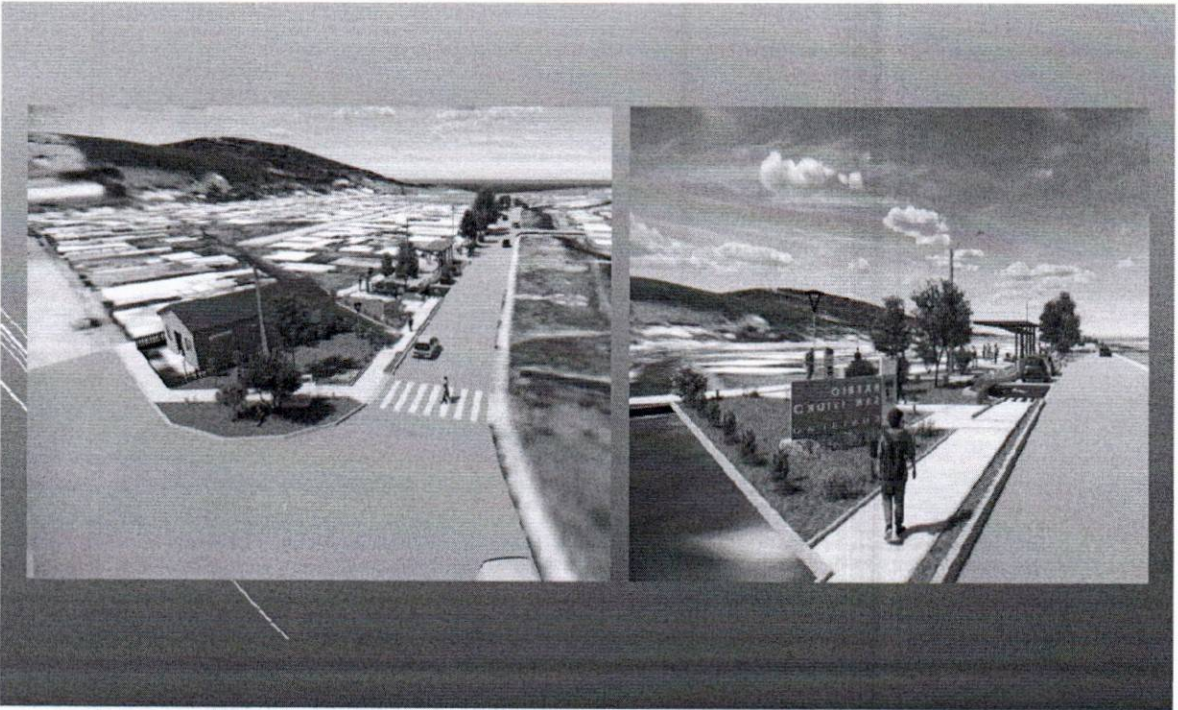
NOMBRE: "CONSTRUCCIÓN PASEO EL PERAL"

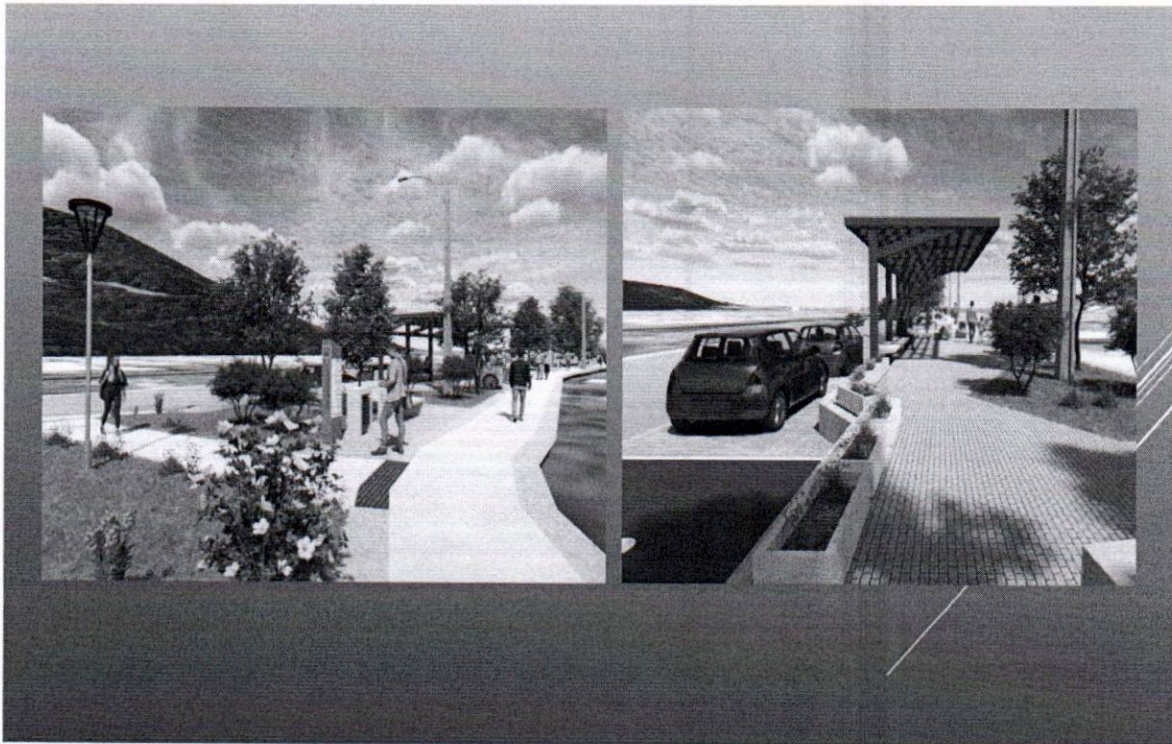
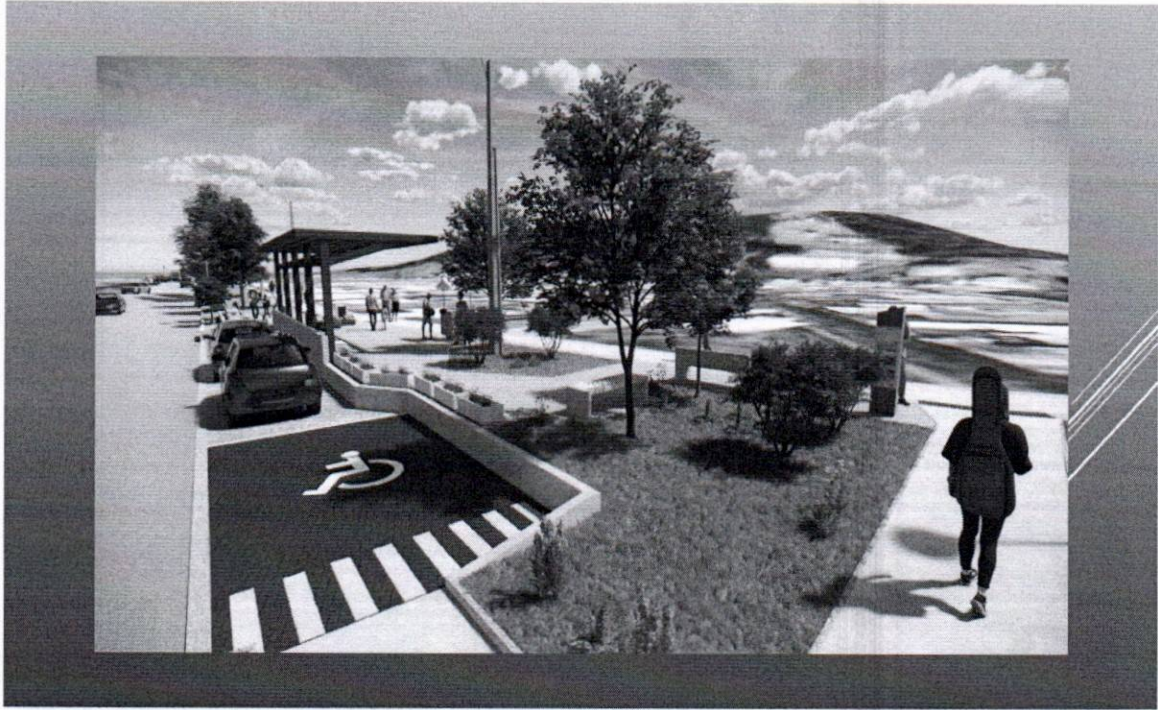
LINEA DE FINANCIAMIENTO: QUIERO MI BARRIO "MINVU"

MONTO PROYECTO: 244.069 M\$

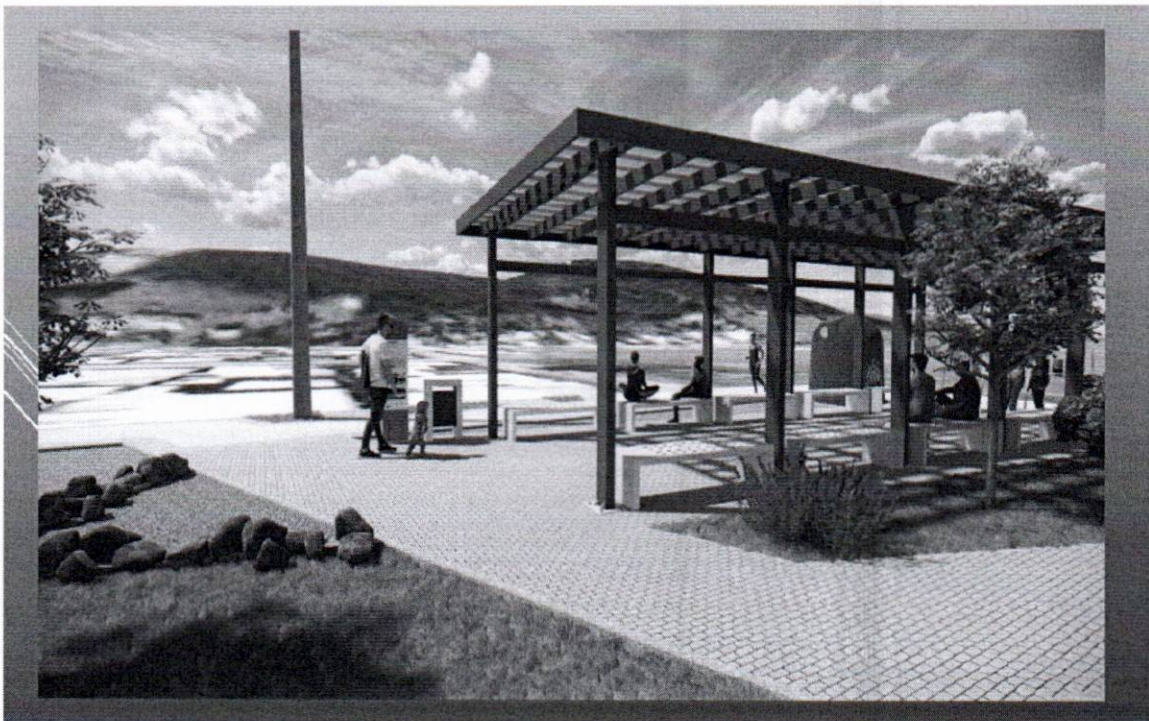
ESTADO: ADJUDICADA







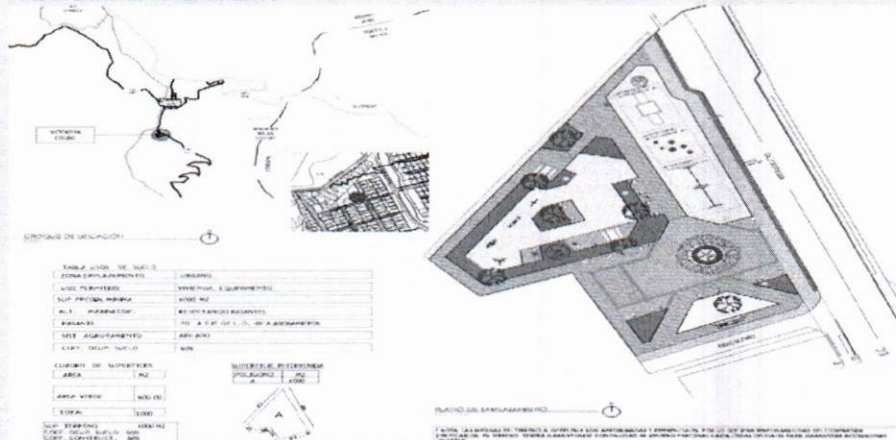




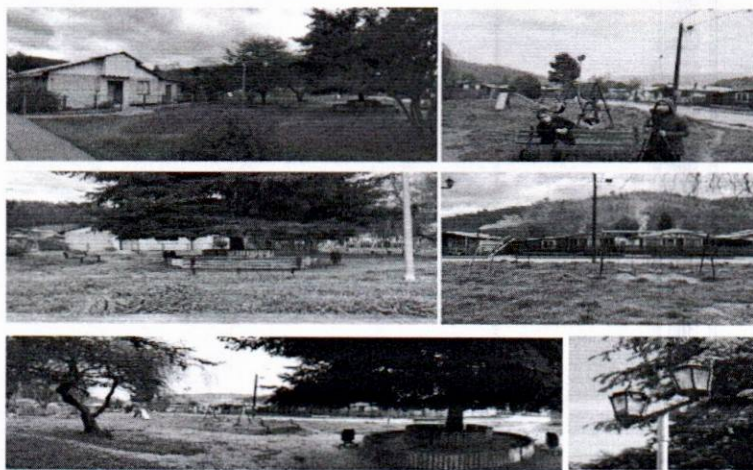
MEJORAMIENTO PLAZA NUEVA ESPERANZA CONTULMO

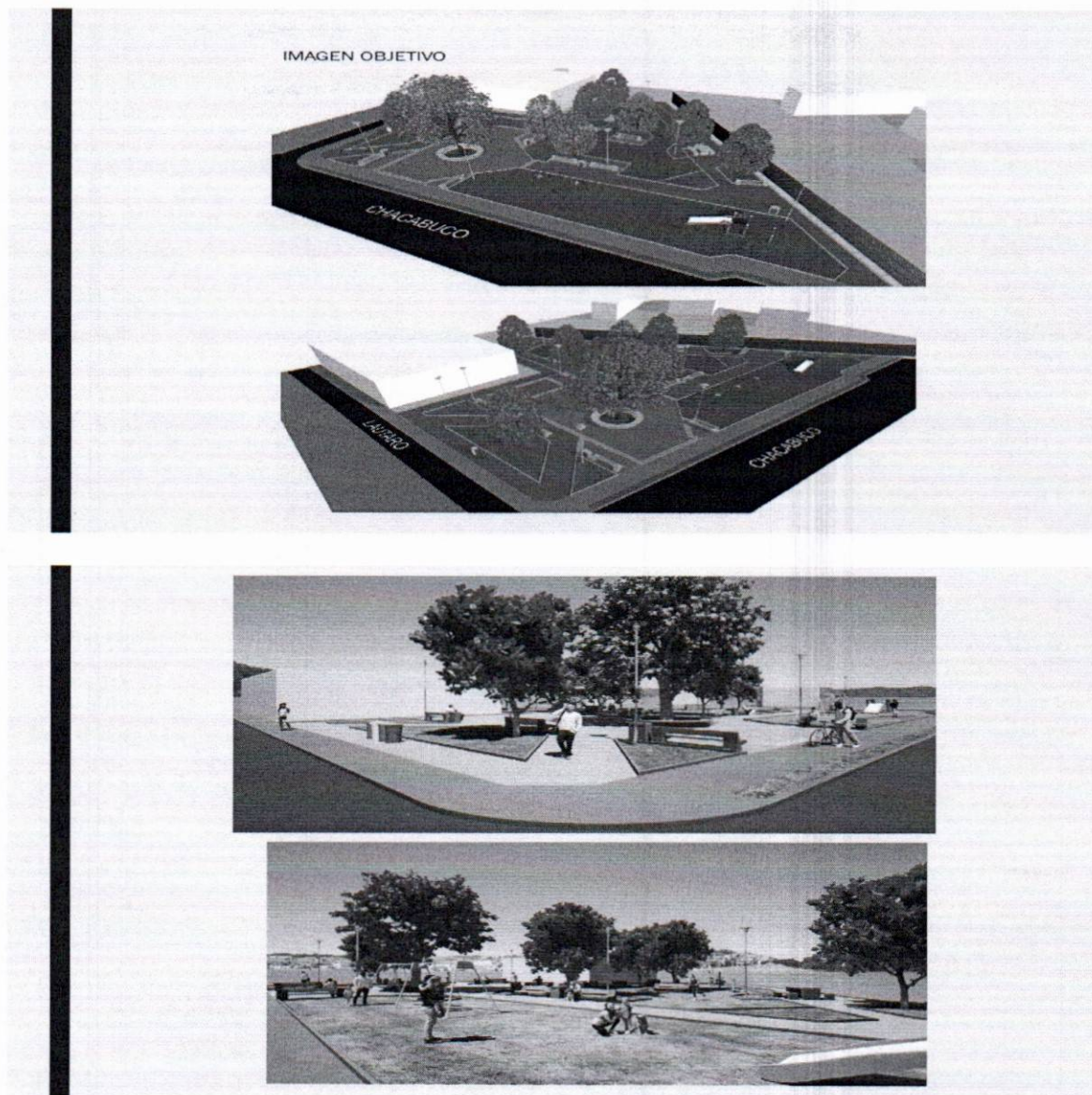
FONDO INICIATIVA: F.R.I.L
MONTO LICITACION: 99.999 M\$
SUPERFICIE M2: 1.000 M2
LOCALIZACION: CALLE CAUPLICAN S/N SECTOR NUEVA ESPERANZA
ESTADO: EN REEVALUACION (LICITADO DOS VECES)
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECTO:
 CONSERVACION DE ARBLOES EXISTENTES, EQUIPAMIENTO DE NUEVOS JUEGOS ACCESIBLES, LUMINARIAS LED, PAVIMENTOS ADORCFETOS SUSTENTABLES, MEJORAMIENTO OBRAS CIVILES CANAL DE AGUAS LLUVIAS PERIMETRO DE PLAZA.

PLANO DE EMPLAZAMIENTO



SET FOTOGRAFICO

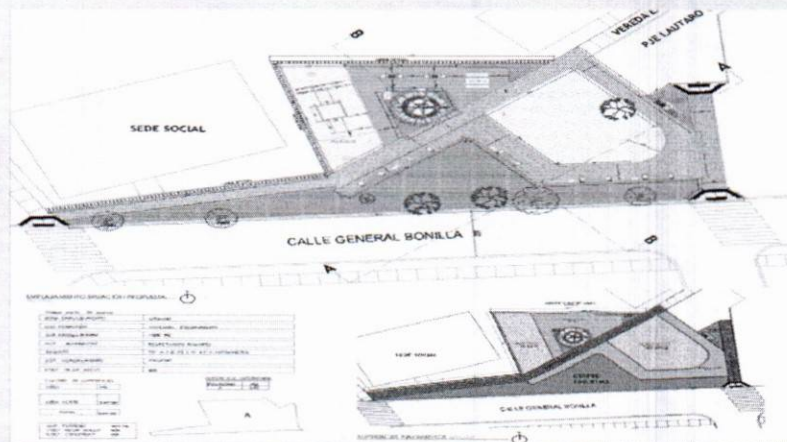
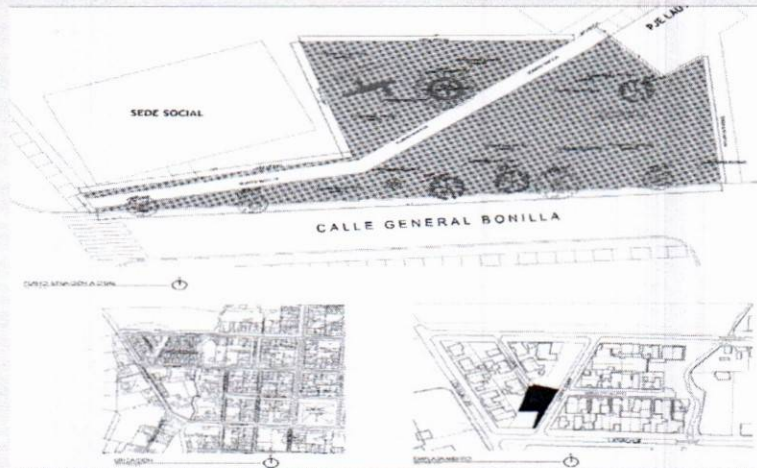




Dir. SECPLAN: señala que actualmente el proyecto de la Plaza de Nueva Esperanza se licitó 3 veces sin poderse adjudicar con lo que se encuentra en reevaluación en el Gobierno Regional. Indica además que no se hizo licitación privada porque las ofertas que se presentaron siempre tuvieron un presupuesto más alto de lo presupuestado.

MEJORAMIENTO PLAZA SANTA MARIA, CONTULMO

FONDO INICIATIVA: P.M.U
MONTO LICITACION: 74.999 M\$
SUPERFICIE M2: 650 M2
LOCALIZACION: CALLE GENERAL BONILLA SIN NUMERO (SECTOR NUEVA ESPERANZA)
ESTADO: EN CONSTRUCCIÓN
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECTO:
 CONSERVACION DE ARBLOES EXISTENTES, EQUIPAMIENTO DE NUEVOS JUEGOS ACCESIBLES,
 LUMINARIAS LED, PAVIMENTOS ADOCRFETOS SUSTENTABLES.



SET FOTOGRAFICO SITUACION ACTUAL



IMAGEN OBJETIVO

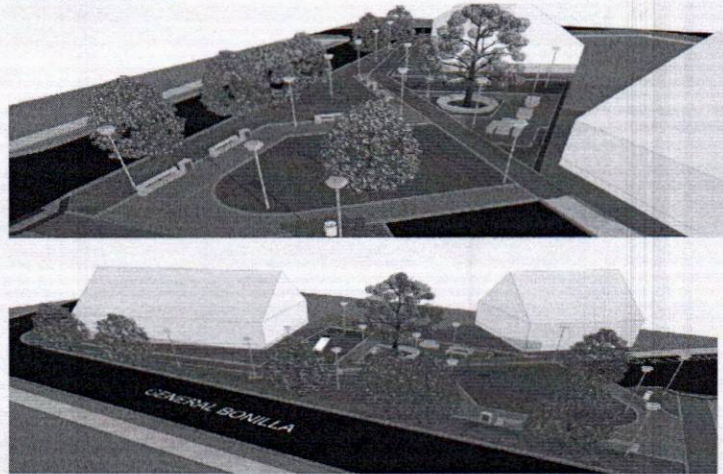


IMAGEN OBJETIVO

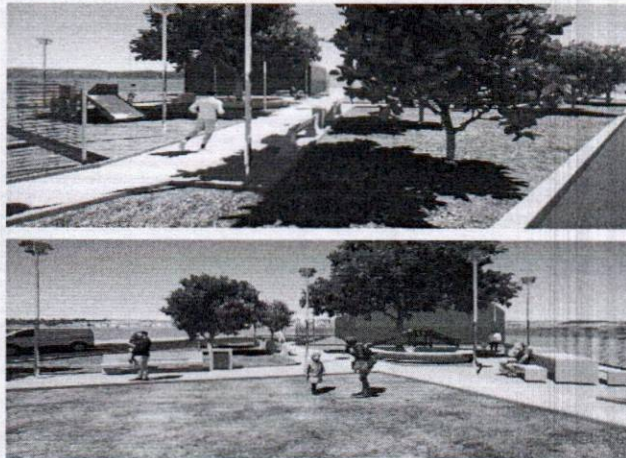


IMAGEN OBJETIVO



Alcalde: indica que esta obra ya se está ejecutando y tiene un plazo de 60 días aproximadamente.

CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA SAN SEBASTIAN, CONTULMO

FONDO INICIATIVA: P.M.U
MONTO LICITACION: 94.299 M\$
SUPERFICIE M2: 723 M2
LOCALIZACION: CALLE SAN ISIDRO (VILLA SAN SEBASTIAN)
ESTADO: EN LICITACION
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECTO:
EQUIPAMIENTO DE NUEVOS JUEGOS ACCESIBLES, LUMINARIAS LED, PAVIMENTOS
ADOCRFETOS SUSTENTABLES.

Dir. SECPLAN: indica que este proyecto está en proceso de licitación.

IMAGEN OBJETIVO

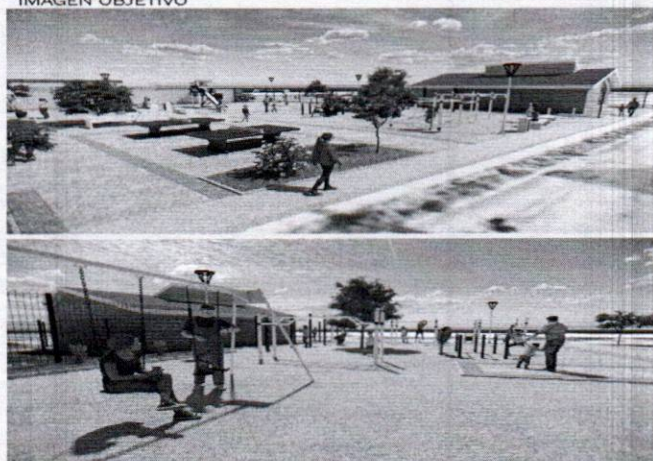


IMAGEN OBJETIVO

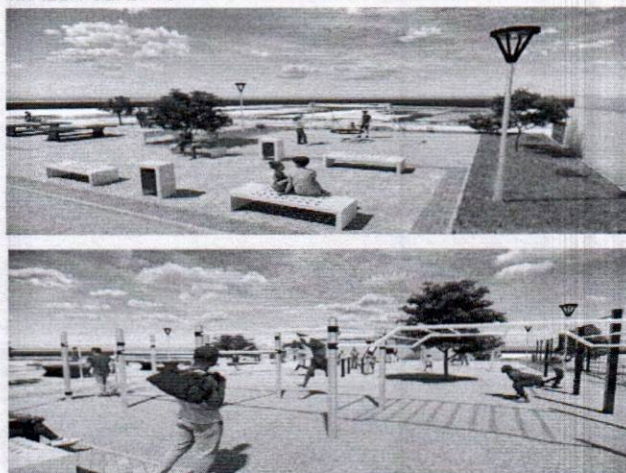
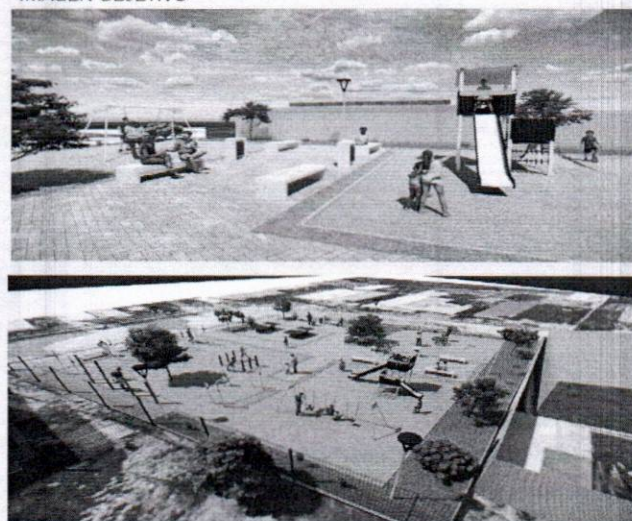


IMAGEN OBJETIVO



Alcalde: anuncia que el proyecto de Diseño de Plaza de Armas ya cuenta con el RS por lo que queda esperar la Ley de presupuesto del año 2024 y por otro lado

PUNTOS VARIOS:

C. Carrillo: reitera solicitud por la que se tomó acuerdo sobre entrega de informe ALFA por temporales que hubo en la comuna solicitado hace 2 semanas atrás.

1°: indica que presentó solicitud formal en la que solicita se le informe por escrito la o las cajas chicas que están bajo la responsabilidad del Administrador Municipal, rendición de las mismas desde junio 2021 a la fecha considerando ingresos y egresos considerando su correspondiente rendición.

2°: solicita tomar acción frente a despidos de contulmanos del proyecto de Mejoramiento calle Los Notros, sugiere conversar con el dueño de la empresa para ver qué solución se puede buscar ya que considera que es insólito este tipo de cosas porque la prioridad debiera ser la contratación de mano de obra local.

C. Aguayo: reitera solicitud de nómina de 490 damnificados al DIDECO que quedó de enviarla. También reitera la solicitud del informe de servicio licitado de los vehículos en Los Sauces con el detalle de todo el trabajo que se contrato y lo que se ha hecho por cada vehículo.

1°: insta al alcalde y Concejo a empezar a trabajar en el tema de algunos juicios que serán complicados para el municipio como el de la demanda de funcionarios que solicitaron el pago de una asignación especial que se resolvió de forma favorable para ellos, indica a sus colegas a interiorizarse en estos temas porque será responsabilidad del alcalde y concejales sacar adelante esas situaciones.

2°: consulta por situación de personas que se contrataron para reemplazos por licencias médicas en el Liceo y a algunos se les pagaron las vacaciones y a otros no. Consulta si eso se puede averiguar para poder dar respuesta.

3°: solicita que Director SECPLAN sea más prolijo a la hora de entregar información oficial al Concejo, en relación a solicitud de ayudar con gestiones para agilizar aprobación de proyectos comunales prioritarios. (comenta caso de proyecto de mejoramiento de Gimnasio Municipal que aún no había sido presentado)

C. Contreras: 1°: solicita ver situación de empresa que estuvo trabajando cerca de CECOSF se fue luego de terminar los trabajos y habría dejado restos y basura sin retirar del lugar, por lo que solicita realizar un operativo de limpieza.

2°: solicita mejorar con urgencia camino que accede a sector Mahuida.

3°: solicita la posibilidad de hacer operativo de limpieza por la ribera de los lagos Lanalhue y Lleu Lleu (orilla desde dentro del lago) solicitar ayuda a bomberos si es posible, ofrece su ayuda si es necesario.

Finalmente reitera instalación de barreras de contención en la ruta P-60-R que fue un compromiso del SEREMI de OO.PP., de otra forma habrá que insistir ya que él comprometió su palabra.

C. Arellano: 1°: solicita considerar se organice una celebración para conmemorar los 25 años de la creación de la Orquesta de Contulmo, reconocer su trayectoria y el aporte y prestigio que le ha dado a la comuna durante todos estos años.

Alcalde: indica que se considerará realizar algo conmemorativo por todo lo que significa la Orquesta para la comuna y por todas aquellas personas que involucraron tanto trabajo y esfuerzo por su creación, a raíz de la confirmación de una nueva Orquesta señala que hay que apoyar pero que la Orquesta de la Escuela San Luis tiene la prioridad y el apoyo completo de esta administración.

2°: consulta estado de avance a propuesta de inversión que permitiría mejorar rutas de acceso y caminos principalmente en sectores rurales.

Alcalde: indica que está en proceso de licitación por el monto.

3°: en relación a la actividad que se realizó sobre la Fiesta del Campesino señala que es necesario trabajar temas que van naciendo y afectan la actividad permanente de los campesinos para solucionar los efectos adversos que se producen frente al latifundismo que deben considerarse como desafíos para una próxima versión.

C. García: 1°: propone gestionar mapa turístico para sector rural (sector cerro). Que permita entregar información a quienes visitan el sector.

2°: consulta como se puede gestionar movilización para Sr. Cristian Castillo debido a que permanentemente realiza actividades en terreno.

Alcalde: indica que esa solicitud no se puede concretar ya que el funcionario tiene contrato a honorarios y en este caso la Unidad de medio ambiente es la que debe coordinar los traslados.

3°: solicita gestionar operativo de limpieza para cementerio de Mahuilque ya que está muy abandonado.

Alcalde: comenta que durante la semana se hizo una visita inspectiva al Parque Santa Elena y por los distintos factores de riesgo que actualmente lo afectan se tomó la decisión de cerrarlo para realizar las tareas de saneamiento y tala de árboles para evitar situaciones de riesgo tanto para quienes lo visitan como para los vecinos del lugar. Se va a estudiar la forma de realizar el trabajo ya sea con mediero u otra opción. Señala además que le solicitará al director de Obras hacer una presentación

C. Contreras: agradece la decisión por el peligro que se corre de accidentes, la idea es que cuando se reforeste sea con más especies de la zona.

C. Carrillo: indica si es que se hace efectivo lo que señala el informe el Parque se va a quedar sin árboles y eso también es una complicación ya que el crecimiento de las especies es lento y por otro lado consulta cómo se hará el trabajo ya que

menciona 2 opciones, a través de un mediero o a través de la Fundación Nahuelbuta y se habla de una disponibilidad de 35 millones por lo que consulta cuál será la fórmula que se utilizará. Finalmente agrega que efectivamente es un riesgo mantener abierto el Parque y considera que hay que cerrarlo lo antes posible.


- Alcalde: indica que los trabajos los hará la Municipalidad directamente y la Fundación verá cuales árboles retirarán ellos, lo importante es que no se puede esperar más porque la seguridad es lo primero sobre todo para quienes trabajan allí. Indica que no hay discusión en que se va a cerrar por seguridad.
- C. Aguayo: aclarar que el Parque no se va a destruir lo que se tiene que hacer es una reestructuración por las actuales condiciones en las que se encuentra, el riesgo para los vecinos y el mal estado de los árboles que hay, pero el Parque va a seguir ahí.
- C. Arellano: considera que lo planteado por el Alcalde es una acción responsable, añade que se está pagando el costo de no haber retirado en su momento los árboles que hoy corren riesgo de caída y por lo tanto apoyo complementa la medida de cerrar.
- Adm. Municipal: reitera que el Parque no se va a destruir, sólo serán reiteradas 12 a 15 matas que son las que generan más riesgo y por otro lado hay que hacer trabajos de mantención principalmente en las pasarelas que están podridas y también generan un peligro para los visitantes y por ello junto al alcalde y el director de Obras se decidió cerrarlo como una medida preventiva y que permita realizar los trabajos necesarios para darle seguridad a todos los vecinos.
- Alcalde: siendo las 13.24 horas se cierra la sesión ordinaria N°75 del Concejo Municipal de hoy 17 de julio de 2023.

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°75
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17.07.2023

- APROBADA ACTA SESIÓN N°74 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°75 Y 76 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADO INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "TERCER LLAMADO CONSERVACION LICEO NAHUELBUTA, CONTULMO".



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

CONTULMO, JULIO 17 DE 2023.